



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 861

Bogotá, D. C., miércoles, 4 de junio de 2025

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 033 DE 2025

(mayo 13)

Legislatura 2024-2025

Sesión ordinaria presencial

Hora: 09:44 a. m.

El día martes 13 de mayo de 2025, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la sesión ordinaria.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Secretario, buenos días, por favor, sírvase abrir registro.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, con los buenos días para todos los Representantes presentes.

Siendo las 09:25 a. m., se abre el registro para la sesión ordinaria del día martes 13 de mayo de 2025, pueden hacer uso de los equipos biométricos, honorables Representantes.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Señor Secretario, por favor, sírvase verificar el quórum.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

La Secretaria le certifica que existe quórum decisorio con la presencia...

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Decisorio o deliberatorio?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:
Decisorio.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Ya hay 13?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Decisorio con la presencia de 12 honorables Representantes en la Comisión Quinta.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Señor Secretario, le pedimos, por favor, a los amigos que están en las barras que nos colaboren con el silencio, la Comisión va a empezar a sesionar.

Por favor, sírvase leer el orden del día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 09:44 a. m. damos inicio a la sesión ordinaria del día martes 13 de mayo 2025 con el siguiente orden del día:

I

Llamado a Lista y Verificación de quórum

II

Aprobación de acta de sesión legislatura 2024-2025:

- Acta número 025 de marzo 11 de 2025 - Publicada en la Gaceta 592 de 2025

III

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 458 de 2024 Cámara, 21 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 85 de 2023 Senado; por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la economía circular.

2. Proyecto de Ley número 458 de 2024
Cámara; *por medio del cual se reconoce al río Putumayo, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su salvaguarda, protección y conservación, y se dictan otras disposiciones.*

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

No, yo si le pido a los Asesores que nos dejen avanzar, yo espero que los Asesores acaben, pero la verdad aquí no se está escuchando, la verdad.

Secretario siga.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

3. Proyecto de Ley número 441 de 2024
Cámara; *por medio del cual se reconoce al río el Cravo Sur, sus cuencas y afluentes hídricos como sujetos de derechos y se dictan otras disposiciones.*

4. Proyecto de Ley número 531 de 2025
Cámara; *por la cual se promueve, protege e incentiva la cadena productiva de la piangua, se reconoce el valor de las prácticas ancestrales y se fomenta el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres piangueras en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

5. Proyecto de Ley número 386 de 2024
Cámara; *por medio del cual se declara a Putumayo como territorio andino-amazónico y se dictan otras disposiciones.*

6. Proyecto de Ley número 457 de 2024,
por medio de la cual se fortalece la cadena del cacao-chocolate en Colombia, y se dictan otras disposiciones.

7. Proyecto de Ley número 180 de 2024
Cámara, *por medio de la cual se promueve la producción, comercialización y exportación del bocadillo veleño y se dictan otras disposiciones.*

8. Proyecto de Ley número 329 de 2024
Cámara; *por medio de la cual se crea la licencia ambiental flexible para proyectos de generación a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR) y se dictan otras disposiciones.*

9. Proyecto de Ley número 327 de 2024
Cámara; *por medio del cual se garantiza la soberanía y autosuficiencia energética del país, se permiten los proyectos piloto de investigación integral sobre yacimientos no convencionales mediante la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal y se dictan otras disposiciones.*

IV

Anuncio de proyectos

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

Firma:

El Presidente,

José Octavio Cardona León.

La Vicepresidenta,

Sandra Milena Ramírez Caviedes.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración...

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Presidente, hay una proposición de debate de control político, si autoriza pues le damos lectura para aprobarla.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Sírvase leerla.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

1. PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

En mi condición de Representante a la Cámara, dando aplicación a lo estipulado en los artículos 233, 249 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos respetuosamente a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta la Cámara de Representantes citar a debate de control político sobre la situación actual de los mercados de carbono en Colombia. La fecha y lugar de la citación a control político se determinará de manera posterior a la aprobación de la presente proposición. Los funcionarios citados e invitados se encuentran anunciados a continuación:

CITADOS:

Señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Lena Yanina Estrada*

Director de la DIAN, *Luis Eduardo Llinás Chica.*

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Germán Ávila Plazas.*

Y se anexa cuestionario.

Firma la Representante *Julia Miranda Londoño*

Ha sido leído el orden del día con la proposición.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el orden del día leído con la proposición, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los Honorables Representantes, el orden del día leído?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente, con la proposición leída, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Anuncie proyectos.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Anuncio de conformidad al artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, se anuncian los siguientes proyectos de ley para la próxima sesión en que se discutan y voten proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 458 de 2024 Cámara; 21 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 85 de 2023 Senado
2. Proyecto de Ley número 443 de 2024 Cámara.
3. Proyecto de Ley número 458 de 2024 Cámara.
4. Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara.
5. Proyecto de Ley número 531 de 2025 Cámara.
6. Proyecto de Ley número 457 de 2024 Cámara.
7. Proyecto de Ley número 441 de 2024 Cámara.
8. Proyecto de Ley número 534 de 2025 Cámara.
9. Proyecto de Ley número 170 de 2024 Cámara.
11. Proyecto de Ley número 453 de 2024 Cámara.
12. Proyecto de Ley número 329 de 2024 Cámara.
13. Proyecto de Ley número 327 de 2024 Cámara.

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos de ley para la próxima sesión en que se discutan proyectos de ley.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Antes del siguiente punto del orden del día y a petición del Representante Juan Pablo Salazar, solicito a la Comisión que manifieste si autoriza sesión informal para la intervención de dos personas que solicita el doctor Juan Pablo Salazar.

Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban la sesión informal?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Quiénes son las personas, doctor Juan Pablo?;

¿Cómo llama la señora?, tiene la palabra la señora Leydy Janneth García, hasta por 3 minutos.

Vicepresidenta de la Plataforma Nacional Corporación Ambiental Amazonía Verde - Leydy Janneth García:

Muy buenos días para todos.

Mi nombre es Lady Janeth García, Vicepresidenta de la Plataforma Nacional Corporación Ambiental Amazonía Verde, que recoge diferentes expresiones y Organizaciones dentro del territorio colombiano en más de 10 departamentos.

Hoy aprovechamos este espacio para hablar de un tema crucial para el futuro de los campesinos en zona de Ley 2ª, la sociedad ha evolucionado y con ella las necesidades y desafíos que enfrentamos, la Ley 2ª en su forma actual limita nuestro potencial y no permite encontrar soluciones innovadoras que permita abordar los problemas del campo y darle solución.

Hoy hacemos un llamado a reflexionar sobre la necesidad de actualizar esta ley para que se adapte a las demandas del siglo XXI, hoy hacemos un llamado a que se escuche la voz del pueblo, la voz del pueblo representada en esta mujer agro-descendiente, víctima también del conflicto armado y que a ella se sume la voz de todos los sectores involucrados para trabajar juntos de la mano para crear un marco legal que sea justo, eficiente y beneficioso para todos.

Hoy pedimos el reconocimiento a los campesinos como cuidadores de la selva y no como lo venden al público que somos los grandes depredadores de la selva colombiana, porque el campesino de a pie ese que cuida la selva, no esos grandes terratenientes que tienen todo el territorio abarcado.

Hoy pedimos que se implemente una figura jurídica de Títulos Verdes en estas zonas de Ley 2ª, que se implemente el reconocimiento al campesino colombiano como sujeto de derecho y especial protección y no se quede solamente en un papel, hoy pedimos que sean escuchadas estas voces, la voz del pueblo, del poder popular para que así de esta manera generemos beneficios económicos y ambientales significativos que permitan fomentar prácticas sostenibles y responsables que ayuden a preservar la biodiversidad y a mitigar el impacto del medio ambiente.

¿Me queda tiempo todavía?, yo veo con grande preocupación que pareciera que yo estuviera pintada acá en esta silla, me siento, gracias, bueno, muchas gracias, sí porque es que yo veo que a mis compañeros pareciera que no les doliera o no entendieran el clamor del pueblo campesinado representado hoy en esta mujer.

Muchas gracias para aquellas personas que me prestaron atención, de corazón se los agradezco porque sé que ustedes están aquí para escucharnos y ayudarles a dar solución a esta problemática que vive el campesinado colombiano que históricamente ha sido olvidado.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra la señora Claudia Orduz, hasta por 3 minutos.

Presidente de la Asociación de Víctimas de Arauca - Claudia Orduz:

Gracias, buenos días para todos y para todas, agradezco que nos regalen estos tres minuticos de atención.

Mi nombre es Claudia Orduz, soy Presidente de la Asociación de Víctimas de Arauca y en este momento estamos haciendo acompañamiento también a Amazonía Verde, a todas las regiones del Huila, del Guaviare, de San José, exactamente, de Calamar, del Sur del Meta, nos encontramos aquí haciendo una manifestación, pero en este momento agradecemos el espacio que ha sido buscado por el honorable Representante y por muchos que nos han querido escuchar.

Desde la mirada de los campesinos y campesinas del país que hemos sido desplazados a raíz del largo conflicto armado en el país, la economía campesina ha sido fuertemente afectada de manera negativa, con el desplazamiento de cada familia campesina llegan las pérdidas de producciones agrícolas, atrasos en las comunidades, nivel de pobreza extrema en las familias desplazadas victimizadas y revictimizadas por los mismos actores armados y en algunas ocasiones por las Instituciones del gobierno.

Familias que salen sin nada, como decimos coloquialmente, con una mano adelante y otra mano atrás, dejando su medio de trabajo, su sustento, el sustento de sus hogares, sus bienes, sus tierras, esas tierras que son utilizadas muchas veces por los mismos victimarios para utilizarlas en temas ilegales que afectan a los mismos campesinos y campesinas que han sido desplazados.

El conflicto armado en Colombia ha traído altos niveles de desempleo, desigualdad, atraso social, afectaciones a los niños y jóvenes que en últimas son los más afectados de todo este problema.

La entrega de tierras a campesinos y campesinas ha sido la estrategia del Gobierno nacional para que los campesinos tengamos dónde producir nuestra comida, pero debo decir con dolor en el alma que no ha sido suficiente ya que primero, hay departamentos en los que esta estrategia no ha sido utilizada, que no ha llegado esta estrategia de entrega de tierras a los campesinos y campesinas, y segundo, estas familias que en muchas ocasiones tienen que salir desplazadas y como pasan en el tema de Arauca, por ejemplo, muchos de los campesinos que han llegado a la región del Guaviare han tenido que volver a salir desplazados nuevamente por el conflicto armado.

Le pedimos hoy al Senado, a la Cámara de Representantes y a las instituciones del Gobierno Nacional, que se analice con más énfasis este tema para que estas tierras y esta reforma agraria llegue a todos los territorios y no sea solamente para unos, hoy en Colombia hay un alto porcentaje de campesinos que están siendo desplazados nuevamente, campesinos a los que les han entregado las tierras, sería muy bueno que se echara la mirada para la seguridad.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tienes un minuto para terminar

Presidente de la Asociación de Víctimas de Arauca - Claudia Orduz:

Gracias.

Sería muy bueno que desde este parlamento se le diera una especial atención para que la seguridad de los campesinos y campesinas que somos los que producimos la comida del país tengan la seguridad de poder producir, de poder tener esas tierras y que sean tierras productivas no tierras que no sirvan para producir lo que nos comemos todo el país.

Muchas gracias, por la atención y espero que de verdad sea visto esto.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muchas gracias a usted.

Le pregunto a la Comisión, si quieren volver a sesión formal.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Así lo quiere, Presidente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente punto del orden del día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Segundo. Aprobación de acta de sesión legislativa 2024-2025:

- Acta número 025 de marzo 11 de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 592 de 2025.

Hay una constancia presentada por la doctora Julia Miranda, que se abstiene de votar esta acta, toda vez que no participé en la sesión a que ella se refiere, con excusa debidamente justificada.

Puede poner a consideración el acta con la constancia leída.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el acta con la constancia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban el acta?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente punto del orden del día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Tercero. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1.- Proyecto de Ley 458 de 2024 Cámara; 21 de 2023 Senado, acumulado con el proyecto de Ley 85 de 2023 Senado; por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la economía circular.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda García, Ana Carolina Espitia Jerez, Inti Asprilla Reyes, Ariel Ávila Martínez, Humberto de la Calle Lombana*; y las honorables Representantes *Carolina Giraldo Botero, Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras, (coordinador); Julia Miranda Londoño, Julio Roberto Salazar Perdomo y Óscar Leonardo Villamizar Meneses*.

Este proyecto está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2023 y 1066 de 2023.

Ponencia en primer debate en Senado en la *Gaceta del Congreso* número 442 de 2024.

Ponencia para segundo debate en la *Gaceta del Congreso* número 931 de 2024 Senado.

Texto definitivo en plenaria de Senado en la *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2024.

Y la ponencia para primer debate en Cámara en la *Gaceta del Congreso* 429 de 2025.

Y fue anunciado en la sesión del martes 6 de mayo de 2025, según Acta 032- Legislatura 2024-2025.

La proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente, dice de la siguiente manera:

Proposición

Conforme a los argumentos expuestos y de acuerdo con el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos presentar informe de ponencia positiva y solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Quinta de la Cámara, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 458 de 2024 Cámara, 21 de 2023 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 85 de 2023 Senado; por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la economía circular**, de acuerdo con el texto propuesto.

Firma: *Jaime Rodríguez Contreras* - coordinador ponente; *Julia Miranda Londoño* - ponente; *Julio Roberto Salazar Perdomo* - ponente; *Óscar Leonardo Villamizar* - ponente.

Ha sido leído la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Para fundamentar la razón de la ponencia, le concedo la palabra al coordinador ponente, doctor Jaime Rodríguez, hasta por 10 minutos.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, Presidente.

Un saludo, unos buenos días para todos los presentes, los colegas y los que están, recicladores que están aquí asistiendo a este debate de este proyecto, el Proyecto de Ley 458 del 2024 Cámara, este proyecto surge del Proyecto 21, 85 del Senado.

Señor Presidente, a este Proyecto se le ha hecho todos los estudios, se hicieron audiencias públicas, la Mesa Técnica, se les ha dado participación a todas las Organizaciones de Recicladores, al Gobierno nacional a través de Ministerio de Vivienda, de Medio Ambiente, a todas las entidades privadas que tratan y trabajan los residuos sólidos.

Hoy estamos aquí dándole la ponencia positiva, pidiéndole a la Comisión su aprobación, porque este proyecto tiende a regular la gestión integral de los residuos sólidos, promover la producción, el consumo responsable e impulsar la economía circular en Colombia.

Este proyecto tiene como objetivos reducir la generación de residuos, promover la separación en la fuente y el reciclaje, impulsar la participación de los recicladores, fomentar tecnologías de valoración de residuos, ¿por qué surge?, porque hay demasiado crecimiento acelerado en la generación de residuos, porque falta separación y aprovechamiento que se hace a partir desde la base primaria que son donde se produce la basura, en las familias, en las empresas, los rellenos sanitarios su capacidad está al máximo, ya estamos llegando al tope de los rellenos, de la capacidad de los rellenos sanitarios, los botaderos a cielo abierto siguen en operación y el impacto ambiental y social es negativo.

En Colombia en el año 2020 se generó más de 13.5 millones de toneladas de residuos, para el 2050 se espera que haya un crecimiento de más del 30% de residuos en la parte urbana, actualmente solo el 17% de los residuos son reciclados el resto va a rellenos sanitarios.

En Colombia hay más de 300 botaderos a cielo abierto generando contaminación ambiental, el 50% de los residuos son orgánicos pero la mayoría no se aprovechan adecuadamente; hay una crisis ambiental, hay contaminación del suelo y las fuentes hídricas, problemas en salud pública, emisión de gases de efecto invernadero, nosotros en el proyecto de ley que estamos buscando la aprobación, se propone la eliminación progresiva de los botaderos a cielo abierto, la creación de parques de valoración ambiental para el tratamiento de los residuos y el mayor control y regulación para la disposición final de los desechos.

El impacto ambiental positivo es la reducción de la contaminación, se busca la disminución de los residuos en rellenos sanitarios, la protección de los ecosistemas afectados y como estrategia se propone la separación en la fuente y recolección diferenciada, reciclaje y aprovechamiento de materiales, incentivar la reutilización y la economía circular, el uso de la tecnología para el tratamiento de los residuos sólidos.

Como conclusión en este proyecto de ley, tenemos la gestión de residuos es un desafío urgente, este proyecto de ley busca una transición hacia la economía circular, el impacto positivo en el medio ambiente y en la sociedad y la necesidad de implementación rápida y efectiva.

Ese es el objetivo y la meta que nosotros buscamos con la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora Julia tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos.

¿Necesita más?, no hay problema, 10 minutos doctora, tranquila.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidente.

Voy a hacer de acuerdo con el coordinador ponente, una presentación muy esquemática de lo que es el proyecto de ley, el proyecto de ley que además consideramos que es absolutamente fundamental para Colombia y en el que trabajamos arduamente y, por eso, quiero agradecer muy especialmente a los equipos de UTL que trabajaron muy bien coordinados y sin descanso para que este proyecto fuese de fácil entendimiento para todas las personas, logramos que fuera ordenado y claro, y, por eso, quiero agradecerle muy especialmente a Claudia Salamanca, coordinadora de la UTL del doctor Jaime Rodríguez, que dirigió la Coordinación entre los equipos y, por supuesto, mi equipo, Coordinado por Andrés Zampallo, con la participación activísima de Constanza Atuesta, Juan Sebastián Ortega, Lucía Bordamalo, Nicolás Cerda, María Isabel Díaz y Johana Moreno.

El proyecto de ley es un proyecto de ley robusto e importante, queremos hacer para ustedes un resumen de dónde viene el proyecto, inicialmente el 85 de 2023 del Senado construido originalmente por las ciudades que conforman la Asociación de Ciudades Capitales (Asocapitales) radicado por 25 Congresistas, es multipartidista, el Partido Liberal, el Partido Conservador, el Partido Verde, el Partido de la U, el Centro Democrático, el Nuevo Liberalismo y el Centro Esperanza, presentado en el Senado; el Proyecto de Ley 021 de 2023 y nace de la acumulación de estos dos proyectos, el 085 y el 021 del 2023.

Y, entonces, vemos el proceso legislativo cuyo primer debate en la Comisión Quinta del Senado fue aprobado por unanimidad, en el segundo debate en la plenaria de Senado que terminó en junio del 2024 hubo un trabajo adicional y llega a la Cámara de Representantes en donde hicimos, como digo, un trabajo muy, muy importante y muy participativo.

En la siguiente quiero dejar para conocimiento de todos la gran cantidad de Representantes de, perdón de Senadores que participaron en la elaboración y en la discusión del proyecto tanto para el primer debate como para el segundo debate.

Y pasemos ahora al objetivo del proyecto, ya lo mencionaba el doctor Jaime Rodríguez, pero lo que buscamos es establecer medidas para impulsar la gestión integral de los residuos sólidos mediante la prevención, la reducción, la reutilización, el

aprovechamiento y la valorización con la participación activa de los recicladores para que Colombia pueda transitar hacia una economía circular, teniendo en cuenta que debemos proteger el medio ambiente y la salud humana, porque el problema de residuos, como ya detallaremos, tiene impactos en el ambiente, en la biodiversidad y en la salud humana.

Entonces, esta es la estructura del proyecto, son 65 artículos organizados en 6 títulos, en el primero, el marco general de la economía circular en donde lo que establece es que debemos transitar a disminuir la generación de residuos, aumentar los temas de prevención para menor cantidad de residuos, la reducción, la reutilización, el aprovechamiento, la valorización de estos residuos que hoy día estamos perdiendo como materia prima para hacer gran cantidad de productos y además la participación activa de los recicladores. Muy importante, debemos disminuir la disposición final y debemos lograr el mayor aprovechamiento de esos recursos.

En el 2 capítulo muy importante el tema de gobernanza y producción responsable, porque el tema de gobernanza que hoy está en cabeza del Ministerio de Ambiente, en el Senado se propuso que fuera el Ministerio de Vivienda, pero el Gobierno nacional, Planeación Nacional y los Ministerios nos pidieron que mantuviéramos al Ministerio de Ambiente como coordinador de este tema en nuestro país, porque finalmente todos los resultados y todos los efectos llegan al tema ambiental, entonces, de manera muy importante quedó esto claramente establecido, ya que la dificultad de la gobernanza que traía el proyecto, digamos el sistema como actualmente está, hay superposición de competencias, hay dilución de competencias, hay evasión de competencias, esto queda solucionado en este proyecto de ley.

En cuanto a la planeación de la gestión, también claramente definidos en dónde se hace la planeación de la gestión, con un rol muy importante por parte de los municipios y de los departamentos.

En cuanto a la economía lineal, de la economía lineal a la circular, este es un avance fundamental para nuestro país, tenemos que recordar que además estamos cumpliendo la Ley de Acción Climática que nos pide en el artículo 9º que trabajemos en todos estos temas para disminuir la emisión de invernadero.

También tenemos en el 5 un capítulo muy importante sobre incentivos y financiación, aquí lo que estamos haciendo es recopilando los incentivos que hoy existen dispersos en las leyes y que no se utilizan debidamente por porque no están claros, por ejemplo, algunos recursos de incentivos no se pueden utilizar por parte de los municipios para los proyectos que pueden hacer con los recicladores, porque no hay manera de financiar las Interventorías como existe hoy, entonces, el proyecto de ley establece la posibilidad de esa financiación y en las disposiciones finales, por supuesto, queremos hacer que esto sea posible, entonces, establecemos un régimen de transición muy importante para que pueda realizarse y llevarse a cabo el proyecto.

En cuanto a la importancia a la regulación, pues la importancia es enorme porque no existe en Colombia una legislación unificada, no existe una legislación para todo el país y encontramos un enorme desafío urbano en términos de contaminación, de salud pública y de presión sobre los recursos naturales, lo que vemos además es que tampoco estamos abordando un problema gravísimo de botaderos a cielo abierto, de lixiviados, contaminación que producen esos lixiviados, afectación a la biodiversidad y además los temas de salud pública, los vectores, las plagas que van en aumento, porque va en aumento la población y va en aumento la generación de residuos sin que tomemos acciones contundentes.

Por eso, evitar los esfuerzos dispersos y la dilución de responsabilidades es lo que logra este proyecto de ley estableciendo claramente los roles de cada quien e involucrando a los actores claves como son los recicladores, las empresas que prestan los servicios y las empresas que transforman los residuos y algo muy importante el rol claro de los municipios y de los departamentos que tienen la posibilidad mediante este proyecto de ley de planificar de manera regional las acciones para establecer la disposición de los recursos y también las entidades nacionales, los Ministerios, Planeación Nacional, Ministerios de Vivienda, de Salud, de Ambiente con su rol protagónico, para que pueda haber una coordinación adecuada y cada uno asuma los roles que le corresponden, los municipios deben prestar el servicio de la salud.

En cuanto a la participación y la consulta, las observaciones de 167 organizaciones de recicladores, gremios y la sociedad civil, recibimos esas observaciones, las estudiamos todas, hicimos reuniones con los Ministerios de Ambiente, Vivienda, con el ANLA, con las entidades territoriales como ciudades, como Bogotá, como Bucaramanga, con la Superintendencia de Servicios, con la academia, con los gremios, con las Empresas de Servicios Públicos.

Hicimos una audiencia pública en noviembre del 2024 y una Mesa Técnica con los recicladores y el Gobierno nacional en diciembre del 2024; recibimos y estudiamos más de 30 conceptos que fueron incorporados a la ponencia y analizados para poder recibir de manera participativa el enriquecimiento de este importante proyecto de ley para nuestro país.

En cuanto a la problemática actual, por qué es tan importante, lo decíamos, pero es que hay un diagnóstico muy claro y si ustedes quieren ver en la ponencia aparece descrita la problemática actual en Colombia, generación de residuos en aumento, alto volumen de residuos sólidos urbanos, baja tasa de aprovechamiento, baja tasa de separación en la fuente, bajo tratamiento de residuos, incremento de puntos críticos en las ciudades, eso lo vemos en las calles de nuestras ciudades, crisis de la disposición final, el doctor Jaime Rodríguez daba los porcentajes, prácticamente ningún municipio de Colombia tiene un manejo adecuado de disposición final, la gran cantidad de botaderos a cielo abierto es inmensa y

eso genera la emisión de gases de efecto invernadero que tiene un porcentaje muy alto que debe ser reducido según lo establece nuestra Ley de Acción Climática y esta ley contribuirá sustancialmente a que eso sea una realidad.

El 60% del total de los residuos urbanos se generan en las ciudades capitales, el 30% en los últimos 10 años y a 2050 se piensa que se incrementarán en un 50%, esta información...

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene 2 minutos para terminar, doctora Julia.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidente.

Esta es información oficial del Informe Nacional de Disposición Final de Residuos sólidos.

Hicimos, sí, soy ponente, gracias. Es que hicimos un trabajo que queremos que los compañeros puedan ver, esta es la penúltima diapositiva en donde les mostramos los principales ajustes que hicimos aquí en la Cámara, frente a la distribución de las competencias, ya les decía el Ministerio de Ambiente puesto que allí llegan todos los impactos es el que coordinará a los Ministerios de Vivienda y Salud, que contribuyen de manera sustancial en la regulación que existe o que existirá para lograr lo que el país necesita.

El Ministerio de Vivienda puesto que presta o es el encargado de la prestación del servicio público de aseo y su reglamentación, contribuirá de manera sustancial, lo mismo que el de Salud.

Las medidas afirmativas para los recicladores en la legislación no se encontraban contempladas y, por eso, los jueces, la Corte Constitucional tuvo que generar las decisiones para que ese acceso preferente a los residuos por parte de los recicladores fuera una realidad, en la base legal se preserva el diseño del incentivo contemplado en la Ley 1753 del 2015, pero se le da la posibilidad a los municipios de que utilice los recursos, como decía antes, para contratar las Interventorías, de tal manera, que se digamos, se agilice la gestión de esos recursos que en muchos casos está estancado, será la ampliación de la destinación, las entidades territoriales van a poder usar esos recursos de manera más efectiva y fomentar el cumplimiento de las metas de reducción, aprovechamiento y tratamiento de residuos por encima de la disposición, porque la meta es reducción de la disposición final, aumento del reúso y el aprovechamiento de nuestros residuos por parte de los recicladores.

Repito, no había una ley antes en nuestro país que contemplara los derechos de los recicladores, acogemos toda la jurisprudencia de la Corte Constitucional y lo dejamos con fuerza de ley con las medidas afirmativas, con el acceso preferente a los residuos por parte de los recicladores.

La eliminación de las metas rígidas de reciclaje, porque no tiene razón de ser que una ley establezca

unas metas rígidas, entonces, se garantiza que esos porcentajes mínimos de reciclaje y reducción sean decisión de los municipios y se preserve la autonomía territorial y las capacidades reales de los actores involucrados.

Además, la participación ciudadana muy importante en el proyecto de ley, la inclusión de los recicladores y de las comunidades para la elaboración de las políticas.

Y el tema de subsidiaridad que nos pareció supremamente importante, que es el de fortalecer el rol de los departamentos para apoyar a los municipios para que ciertas decisiones se tomen de manera regional y las soluciones no sean necesariamente municipales, esa Subsidiaridad quedó contemplada en la ley.

Como conclusiones, entonces, la ley avanza en brindar un marco legal para resolver los problemas complejos de generación creciente de residuos y la disposición final que hoy está desbordada en nuestro país, que no está funcionando en ningún municipio y esperamos que con la implementación adecuada de las normas del proyecto de ley quede eso en el mediano plazo subsanado.

Afianzar las condiciones para aumentar el aprovechamiento de los residuos y además, consolidar la industria y la valorización de esos residuos por parte de quienes los trabajan; la alineación con la economía, los principios de economía circular, la protección ambiental y las acciones contra el cambio climático y generar claridades frente a las competencias y los lineamientos de la coordinación adecuada entre los diferentes actores para que esto por fin sea una realidad en nuestro país.

Muchas gracias, gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra la Representante Olga Beatriz González.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Sí, muy buenos días a todos los compañeros, a la Mesa.

Quiero felicitar de verdad a los compañeros ponentes y autores de este gran proyecto que yo creo que va a tener unas implicaciones económicas, sociales, ambientales, muy importantes para el país, porque nada más ni nada menos que crear una política pública, una política pública de Estado en el manejo de los residuos sólidos.

A mí me parece que la exposición que acabamos de ver recoge y mirando este proyecto que tiene 5 títulos, 16 capítulos y 63 artículos, de esos 16 títulos yo sí quiero decir lo siguiente, que es muy importante que los tengamos presentes; el primer título va a generar un marco general de la gestión integral en Colombia de los residuos sólidos, está claro el marco que se desea; el segundo título tiene que ver con la planeación de la gestión integral; el tercer título nada más ni nada menos que la economía lineal a la economía circular,

que es el capítulo más importante porque tiene más de ocho títulos este solo capítulo, ahí está toda la política pública que se puede implementar. El Capítulo 5. Incentivos y Financiación.

Y finalmente quiero decir que el objetivo, digamos, de generar esta política pública para generar un desarrollo sostenible desde la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico, a mí me parece que eso es un proyecto que no tiene la menor discusión porque está muy bien elaborado, está muy bien sustentado, tiene absolutamente el trabajo de las audiencias públicas, tiene un principio básico que es el manejo de estos residuos que en Colombia hoy hay más de 300 botaderos de basura que nosotros llamamos a cielo abierto, generando unos temas de contaminación ambiental y de consecuencias además desastrosas, económicas y sociales para todos los actores que tienen que ver con el sistema.

Yo acabo de ver, vi hace poco de Singapur una experiencia de residuos sólidos, yo me quedé absolutamente anonadada, como en Singapur una ciudad de 30 millones de habitantes maneja los residuos sólidos, producen en esa transformación de esos residuos 40 productos para la industria automotriz, para la industria manufacturera, para la industria de construir las casas, las viviendas, o sea, 40 productos, o sea, los residuos sólidos son la mayor riqueza que transformada produce trabajo, empleo y genera un sistema y podemos generar mejores condiciones ambientales, mayor salubridad en todos los territorios donde están estos botaderos que llamamos de basura o estas empresas organizadas que hoy también tiene el país en el tema de los residuos sólidos.

Yo sinceramente mi voto es absolutamente afirmativo por este proyecto, porque me parece que va en buena causa a generar esa política pública que necesita el país frente al manejo de los residuos sólidos en todos los territorios y deja muy claro la financiación, la planeación, el marco legal y deja absolutamente claro también la vinculación de nuestros recicladores como fuente principal también de riquezas y de trabajo.

Yo no tengo más que decir sino que felicitarlos porque hicieron un trabajo extraordinario.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el doctor Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente.

Pues leyendo el proyecto y habiendo participado en algunas de las audiencias, conociendo de primera mano nuestras organizaciones en el departamento del Meta especialmente en Villavicencio, por la problemática que ha venido evolucionando uno encuentra eh una cantidad de leyes y yo pues felicito que tengamos otra que lógicamente mejora las falencias de algunos elementos legales anteriores, si no estoy mal había el Decreto número 596 del 2016,

después se habló del Decreto número 381 del 2024 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Y cuando uno lee el decreto y las leyes se queda uno preocupado porque hay tres elementos fundamentales que hay que tener en cuenta, que son la propiedad, la libertad de empresa y el trabajo y frente a eso uno revisa con sus organizaciones, con la gente y encuentra que se sigue presentando o no se sigue dando el elemento fundamental que es beneficiar al reciclador de base.

Nos pueden llenar de leyes, nos pueden llenar de decretos, pero si los decretos y las leyes, porque es que en Colombia, decía alguien acá, hay miles de leyes, pero uno dice, ¿y por qué la gente vive lo mismo que cuando no había o peor?, yo sí voy a votar positivo el proyecto, lo voy a aprobar porque lo conozco y estoy de acuerdo con el, pero tenemos que ir más allá de la ley, para que la ley se vuelva realidad y no sea un saludo a la bandera.

Uno aquí tiene Ley de Víctimas y las víctimas andan con una carta ahí laminada de hace 20 años y hasta el día de hoy no han sido indemnizados; el reciclador necesita convertirse en un verdadero empresario a partir de sus organizaciones asociativas, el reciclador no puede seguir siendo objeto de las empresas que hoy en día se organizaron muy bien y el reciclador sigue siendo el señor, el desplazado, el veterano, la veterana, sin seguridad social, sin vida digna, sin una oportunidad de vivienda, sin una oportunidad de pensión, o sea, no podemos, repito, seguir legislando y la gente que siga en las mismas condiciones.

Y termino diciendo, que hay muchas pero muchas sentencias, pero qué hacemos si la sentencia y la ley no se vuelve una realidad, debemos buscar que los recicladores sean sujetos de especial protección de derechos, que tienen también deberes claro que sí, pero que deben aparecer políticas públicas que nos permitan que los beneficiados directos sean los recicladores de base y no los empresarios, porque estamos siguiendo en el proceso de tercerización porque el veterano de 60, 70 años no sabe cómo hacer esa organización y es asaltado en su buena fe por quienes sí saben y hoy en día encontramos a lo largo y ancho del país unas muy buenas empresas que se lucran de los recursos que generan esta actividad y el reciclador, repito, sigue viviendo sin seguridad social, en condiciones indignas, no se le garantizan sus derechos mínimos y, por lo tanto, las empresas lo que hacen es generar unos puestos de trabajo que no cumplen con lo establecido por la ley.

Repito, yo apoyo el proyecto, siempre y cuando nosotros vayamos más allá, los alcaldes, los concejales, los diputados, los gobernadores y nosotros mismos debemos velar porque esta ley que es tan interesante, que esté tan bien concebida

y bien estructurada, la verdad...

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene 30 segundos para terminar.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente.

La verdad se requiere que se le dé una aplicación concreta y real para que la vida digna del reciclador se convierta en una realidad.

He dicho, y si lo dice Parrado, en el caso de los recicladores, pónganme cuidado.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el ponente Julio Roberto Salazar Perdomo, hasta por 5 minutos.

Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Presidente, mil gracias.

Saludo especial a los queridos colegas y saludo a todas las personas que hoy nos acompañan en este debate tan importante que por años llevamos esperando para poder consolidar un proyecto que regule la gestión integral de los residuos sólidos y, por supuesto, se pueda promover la producción y consumo responsable.

Las actividades humanas siempre van a generar residuos, residuos de todo tipo, las actividades productivas, las actividades comerciales, las actividades industriales y el ser humano siempre se ha caracterizado porque este tipo de residuos pues generen efectos e impactos negativos a los ecosistemas, por eso, la importancia y aquí mi saludo especial a la Asociación de Recicladores de Colombia quienes representan a ese gremio importante, poco reconocido, sacrificado y poco ponderado a quienes hay que darles su reconocimiento y hay que darles realmente en nombre de la humanidad la gratitud por el ejercicio que hacen, lo que es basura para algunos para otros se convierte en materia prima y qué bueno que podamos darle desde el marco normativo la posibilidad a estas personas, el reconocimiento y la dignificación de ese ejercicio tan especial.

Y este proyecto de ley que en buena hora ha sido presentado, pero que además les reitero mi saludo y reconocimiento a los ponentes principales, a la doctora Julia Miranda y al doctor Jaime Rodríguez, que nos hayan permitido también hacer algunos aportes, otros tantos que quedan como constancia y que junto con la doctora Julia los revisaremos para la ponencia de segundo debate de Cámara, cuarto debate definitivo y que esperamos que podamos concertarlos en la medida de lo posible, siempre pensando en mejorar el proyecto de ley, así como le recibo a Nohora, la representante legal de los recicladores, su proposición para poder revisarla y estudiarla.

En síntesis, todos estos temas de economía circular, responsabilidad extendida del productor, la educación, cultura ambiental y participación ciudadana, los incentivos para el aprovechamiento y la innovación el fortalecimiento de la institucionalidad territorial, la gestión diferenciada de residuos especiales y peligrosos, sistema nacional

de información sobre residuos sólidos y la transición hacia un nuevo modelo de gestión sostenible, pues son parte importante y contienen este proyecto de ley que esperamos sea aprobado por la mayoría.

Es un proyecto de ley que no tendría mayores objeciones y que, por el contrario, ha sido enriquecido a partir de la participación de todos los Congresistas y, por supuesto, en esa construcción colectiva que se ha hecho y participativa de quienes hacen parte de todo este sistema importante que por primera vez siento que tiene una estructura sólida, normativa y que con este proyecto de ley va a quedar consolidada.

Invitar a los colegas, a los compañeros a votar positivo este proyecto de ley y de nuevo la invitación especial a todos ustedes para que sigan haciendo esa tarea maravillosa y que como ciudadanos les agradecemos mucho.

Gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra hasta por 3 minutos, el doctor Andrés Cancimance y se prepara la doctora Leyla Rincón.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Primero Leyla.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Sí, muy buenos días a todos y todas.

Sí, es para pedir una sesión informal para que tengan la oportunidad de intervenir Nohora Padilla que es la representante de los recicladores y este tema pues, desde luego, consideramos fundamental escucharlo.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Doctora, la doctora.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Perdóneme, perdóneme Secre.

¿Usted pide una moción o una intervención, doctora Leyla?

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Es una moción para solicitar sesión informal para que pueda intervenir la señora.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Yo le propongo algo, hablen primero los Congresistas, hacemos la sesión informal, intervienen, porque si no vamos a estar interrumpiendo la sesión todo el tiempo.

Entonces, tiene la palabra el doctor Andrés Cancimance y ahorita pongo en consideración la sesión informal.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias, Presidente.

No, en este primer momento del debate de este importante proyecto de ley yo solo quiero extender un saludo a todas las personas que se dedican al reciclaje en Colombia, según las Superservicios tenemos 68.100 personas registradas en este oficio tan valioso para Colombia, se han identificado más de 960 Organizaciones que agrupan a los y a las recicladoras de oficio, y creo que el proyecto de ley es pertinente por todo lo que implica que este país avance en esos aumentos que se requieren para utilizar estos residuos, porque las cifras lo que evidencian hasta el momento es que de esas 24.8 millones de toneladas de residuos que se producen en Colombia solo el 20% se recicla de manera efectiva y esto es gracias a la labor de las recicladoras y los recicladores de oficio.

Así que solo quería, yo tengo unas proposiciones, en su momento pediré nuevamente la palabra para justificar estas proposiciones que considero van a ayudar a darle el lugar que le corresponde a los y a los recicladores de oficio.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muy bien, no hay más Congresistas inscritos.

Antes de poner en consideración la sesión informal, yo voy a hacer dos o tres comentarios al proyecto; el primero es que creo que es necesario, yo no voy a entrar en mayor discusión, pero creo que hay un tema, doctora Julia, que se está pasando por alto en este proyecto y que, por lo menos, hoy yo no lo tengo claro en el debate y es que el Gobierno insiste en la necesidad de que los recicladores hagan recuperación y de hecho, lo dirán ellos, dentro de la tarifa que uno paga de servicio de aseo la Empresa de Servicios Públicos cobra una parte que la tiene que devolver a la Asociación de Recicladores y, ¿sabe cuál es el problema?, que no es posible.

Hoy las Empresas de Servicios Públicos están llenas de plata que son de ellos, ¿y sabe por qué no la devuelven?, porque la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no le da la bendita gana de aprobar o autorizar las solicitudes, entonces, aquí estamos como corcho en remolino, a esta gente le pedimos todo el tiempo que mantenga las calles limpias y a la empresa le pedimos todo el tiempo que disponga y al ciudadano le pagamos todo el tiempo que pague, el ciudadano paga la empresa dispone, pero a ellos no les llega la plata, entonces no está haciendo nada; esa es la verdad, esa es la verdad.

Hoy queremos un proyecto de ley en el que la parte más débil de la relación que son los señores recicladores, queden con cierta fortaleza que es, entre otras cosas, vengan no es una obra de caridad, ni es una beneficencia, entréguele la plata que nosotros los suscriptores estamos pagando, pero las Empresas de Servicios Públicos en todo Colombia se están quedando con la plata, las privadas y las públicas.

Y yo les voy a votar el proyecto, Jaime, y yo les voy a votar el proyecto doctora Julia, y yo les

voy a votar el proyecto Julio, pero mi pregunta es, ¿vamos a seguirle alcahueteando a las Empresas de Servicios Públicos a la parte seria?, ¿o vamos a meter de una vez, si es del caso ahora mismo, la reforma al articulito para que eso no quede caprichoso, sino que evidentemente cada mes tengan que liquidar y a alguien le tengan que rendir cuentas?, ¿saben qué hay aquí?, un enriquecimiento sin causa, la empresa recauda pero no devuelve, maravilloso, ¿saben qué es lo más grave?, que esa plata no es del suscriptor porque el suscriptor paga para que en defensa del medio ambiente hagan la separación y hagan el aprovechamiento y hagan la venta del material para que vaya menos material allá, a lo que varios aquí hablaron o definieron como los botaderos a cielo abierto, estamos evitando un problema de contaminación y de inadecuada disposición de material reutilizable, ¿saben cuál es el problema?, pero las empresas se están quedando con la plata y no son monedas, son miles de millones de pesos, que hoy son propiedad, como lo dijo hace un momento un Congresista, de los 61.000 o más, recicladores censados en Colombia.

Yo les voy a votar porque me..., no me puedo oponer, pero sí les quería dejar esa pequeña discusión, ¿el proyecto es para modificar el esquema o el proyecto es para que la parte débil reciba un respaldo?, y creo que hoy no hay excusa ninguna de parte de este Congreso para que sigamos dando la espalda a los recicladores, a los recicladores tenemos que darles la mano no la espalda y hoy el Gobierno nacional se la está dando por la negligencia, la inoperancia y el capricho de los funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que no quieren resolver el retorno del recurso que hoy tienen las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

Lo segundo, y no lo presenté como proposición, doctora Julia, porque yo no me voy a tirar el trabajo y lo podemos hacer para segundo debate, hay cosas que creo que se tienen que corregir, por ejemplo, si ustedes miran el artículo 6° tiene repetido la palabra dentro de los 12 meses de publicada la presente ley, que es un error que se puede corregir o si está como proposición maravilloso, en el artículo 5° hay un problema allá de plural singular, yo en el 7 me niego a que los departamentos queden facultados, debe ser obligatorio y, por tanto, creo que no puede ser podrán sino deberán, porque si no lo hacen si les da la gana, igual en el artículo 10.

Y creo sí que hay un tema que vale la pena que lo tengan en cuenta, repito, para efectos del segundo debate y es el parágrafo 4° del artículo 34, donde se ofrecen o se dan unas gabelas por la mayor recuperación, aprovechamiento, pero eso no sirve de nada si la plata no la devuelven.

Y al final dejo una discusión, Jaime, que quiero que usted que es juicioso la tenga muy, muy en cuenta, yo no sé hasta dónde ese tema del término técnico es, regálenme un segundo, el término técnico y tiene que ver con el Ministerio de Salud, es la reutilización de envases, yo creo que ese es un tema

que hay que mirarlo muy despacio, hasta dónde los envases en los que vienen alimentos o medicamentos pueden ser reutilizables y les diré por qué, porque he visto, de golpe es una maravilla, pero la pregunta es, ¿y cuántos van a quedar en las mafias para que terminen reutilizando los envases para productos que son piratas?, y dejo una tarea, ¿de dónde sale todo el aguardiente, todo el aguardiente adulterado del país?, mediante la reutilización de envases y lo dejo ahí para no entrar en mayores debates.

Yo les voy a votar, no tengo ningún problema, creo que el proyecto es necesario, pero los invito a que tengan muy en cuenta para mí el asunto central que no está en el proyecto y es como asegurar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no se convierta en el gran impedimento de que el centro de la recuperación que es el pago de una tarifa a los recicladores por su trabajo, les llegue.

Doctora Leyla, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Sí, mira pues a raíz de la intervención que usted acaba de tener en este momento, sí quiero manifestar que el objetivo que yo leí es el consumo responsable, economía circular y gestión integral, con base en esto hemos presentado un artículo, un ajuste, una proposición al artículo 41, que si usted considera también lo puede firmar y yo creo que respondería a esa inquietud que usted ha presentado respecto al tema del reconocimiento de los recicladores, entonces, se lo presento, por fortuna ya fue avalado, entonces, sencillamente si usted tiene a bien Presidente, para que también apoye esa proposición en ese sentido.

Entonces. ahora sí solicito a ver si es posible que intervengan.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Perfecto, le pregunto a la Comisión si quieren autorizar sesión informal, para que intervenga la señora, ¿Nohora que, doctora Leyla?, perdóname.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Nohora Padilla.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Para que intervengan las señoras Nohora Padilla y Martha Barinas.

Le pregunto a la Comisión, si autorizan o quieren pasar a sesión informal.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Así lo quiere, Presidente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Por favor, las señoras que van a intervenir.

Tiene la palabra hasta por tres.

Doctor Julio, por favor, nos colabora con el silencio, gracias.

La doctora Nohora Padilla, tiene la palabra hasta por 3 minutos.

Asociación Nacional de Recicladores - Nohora Padilla:

Muy buenos días, honorables Representantes de la Comisión Quinta, muchísimas gracias por aceptar la proposición presentada por la Asociación Nacional de Recicladores, nos parece que avanza de manera importante en esa protección de los derechos de los recicladores en la medida en que se defina que efectivamente es derecho preferente por todos los méritos que hemos hecho los recicladores que llevamos más de 80 años en el ejercicio del oficio, rescatamos al día de hoy más de 3 millones de toneladas...

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Excúseme un segundo que el doctor Ramiro, nos colabore, gracias a los señores asistentes.

Tiene la palabra, señora.

Asociación Nacional de Recicladores - Nohora Padilla:

Muchísimas gracias de nuevo.

Y nos parece muy importante que efectivamente además de esa acogida de esa proposición, también se pueda acoger la proposición de que en el Consejo que se está proponiendo haya la vocería de dos representantes de los recicladores, teniendo en cuenta que ha ido creciendo el número de recicladores organizados en el país, entonces, que no es la misma situación de los empresarios, los empresarios tienen a Andesco para que lo represente, y los recicladores pues efectivamente han ido generando nuevos esquemas de organización.

Pero por otra parte también quisiera profundizar en un aspecto y es, aquí se presentó que las Empresas Públicas y Privadas tienen un enriquecimiento ilícito, pero también otro tipo de empresas, en el caso de la constitución de Organizaciones de Recicladores tenemos que hay unas fachadas de Organizaciones de Recicladores que se llevan muchísima plata y que impiden precisamente que los recicladores en realidad tengan unas mejores condiciones de vida.

Las Organizaciones que son juiciosas, que son legítimas, que son efectivamente constituidas por recicladores, efectivamente poco a poco van logrando unas mejores condiciones de vida y de trabajo, pero con este tipo de situaciones estamos teniendo una competencia desleal muy fuerte, porque aplican la plata de la tarifa para la compra de materiales, sonsacándose recicladores de las Organizaciones, lo cual en algún momento llevará al fracaso del sistema como lo veníamos llevando, porque efectivamente pues son procesos ilícitos que no permiten que realmente las tasas de reciclaje se crezcan sino que efectivamente

haya una apariencia y lo que necesitamos es que efectivamente el sistema de reciclaje se fortalezca para tener mayores tasas de reciclaje, para tener mejores condiciones de vida y de trabajo de los recicladores, para que haya más Organizaciones y mejor constituidas.

Y sobre todo también queremos pedir que en la parte de los Fondos y la financiación se incluya que haya una remuneración justa por el trabajo que hacemos, efectivamente, por ejemplo, la actividad de recuperación que es la que más tiempo le lleva a los recicladores, los recicladores invierten 8, 9, 10, 11, 15 horas en la recuperación caneca a caneca y esta actividad no está remunerada en la tarifa pública del servicio de aseo, entonces, la justa remuneración también es muy importante que quede en este proyecto.

Que se defina claramente también un esquema de vigilancia, como muy bien lo decían aquí, tenemos derechos pero también tenemos deberes, los reciclables poco a poco tenemos que ir cumpliendo con los deberes y lo que estamos pidiendo es que para poder mejorar ese cumplimiento de deberes se genere una regularización, un esquema de regularización de las Organizaciones de Recicladores para evitar que efectivamente las Organizaciones de fachadas se sigan llevando los recursos con los que perfectamente puede crecer las cadenas de valor del reciclaje, pueden crearse en mejores condiciones de vida y de trabajo de los recicladores, y el país puede gozar de mejores metas, de mejores condiciones para el sistema de reciclaje.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Yo le agradezco mucho, doña Nohora.

Y antes de dar la palabra a doña Martha, quiero hacer una aclaración, el enriquecimiento ilícito no es lo mismo que el enriquecimiento sin causa, el primero es una acción penal, el segundo es una acción civil y lo dejo claro porque una palabra mal tomada puede considerarse una acusación que yo no he hecho.

Asociación Nacional de Recicladores - Nohora Padilla:

Yo sí me atrevo hacerla, gracias.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra la señora Martha Barinas, hasta por 3 minutos.

Organizaciones de Recicladores - Martha Barinas:

Buenos días, agradezco este espacio.

Nosotros como Organizaciones de Recicladores y como recicladores de oficio, valoramos mucho el trabajo que se ha hecho a través de la doctora Julia, porque le hemos hecho seguimiento a este proceso, hemos aportado, hemos hecho nuestros aportes, más de 120 organizaciones hemos hecho

nuestros aportes y queremos solicitarles que, por favor, se tenga en cuenta que nosotros logramos el año pasado la modificación del Decreto 596 a través del Decreto 381, donde logramos la exclusividad de la prestación del servicio por la población recicladora como lo ordena la Corte Constitucional, queremos que esto también se refleje en este proyecto de ley porque nos parece muy importante, pues ya como lo mencionaba la compañera Nohora, efectivamente hemos sido vulnerados por diferentes actores y efectivamente queriéndose pasar por encima de los recicladores de oficio.

Por otro lado, entiendo el tema de que lo mantengan hacia lado el Ministerio de Ambiente, pero para nosotros es muy pertinente el tema del Ministerio de Vivienda ya que es cabeza de sector, ya que él está encargado del tema, es cabeza de sector de la CRA, que es la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, que es el tema de las tarifas que a hoy lleva 10 años, más de 10 años de atraso de actualizar el esquema tarifario en la tarifa de aprovechamiento, el tema también como cabeza de sector de la Superintendencia.

Entonces, nos parece muy importante y sobre todo lo que nosotros hemos tratado hacer desde el gremio reciclador, que es que se reconozca nuestro trabajo, hablamos de pasar de una economía lineal a una economía circular, pero los recicladores venimos ejerciendo una economía circular, creo que en el tema de residuos sólidos los únicos que ejercemos la economía circular somos los recicladores de oficio.

Entonces, sí nos parece muy importante y de verdad que lo valoramos muchísimo, porque como dijeron anteriormente, efectivamente la primera ley o proyecto de ley que, por lo menos, está abordando estos temas, pero, por lo menos, no está echando de menos al gremio reciclador.

Entonces, nosotros creemos muy importante que este trabajo, pues tenemos unas herramientas en las ciudades grandes, pero sabemos que en las ciudades pequeñas se vulnera muchísimo al reciclador, entonces, sí es importante que desde las entidades y que desde el Gobierno nacional creen este tipo de ley, como le decía el otro Representante, que no quede solamente en el papel sino que trascienda y nosotros como Gremio Reciclador estamos dispuestos a mantenernos en nuestra labor, pero sobre todo a mejorar nuestras condiciones a través de este tipo de iniciativas y lo agradecemos muchísimo.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Le pregunto a la Comisión, si quieren volver a sesión formal.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Así lo quiere, Presidente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muy bien.

Entonces, antes de leer la proposición, doctora Leyla, sin entrar en debates, es que lo que usted está proponiendo aquí es que se autorice que los recicladores de oficio puedan tener un derecho preferente en materia de inclusión en el marco del servicio público, pero es que esa no es la discusión, eso no tiene problema, de hecho, por allá hay un artículo, no recuerdo cuál, donde lo que están diciendo es que todas las entidades del Estado les deben entregar el material reciclable a ellos y eso está bien, pero es que no era discusión, es que hay un decreto, doctora Leyla, que es el 596 de 2016 y ese decreto es el que manda a que haya unos pagos, que es lo que no se cumple hoy.

Yo lo que le estoy diciendo a los ponentes es, cómo buscar la manera de que la Superservicios no se siga burlando de la norma para impedir que la plata que le tiene que llegar a ellos no se quede atrapada en las empresas, es que por eso yo hablaba de un enriquecimiento sin causa, que no es lo mismo que ilícito, ¿y por qué sin causa?, porque las empresas se quedan con la plataforma, pero mientras la Súper no autorice a la Asociación o a quien usted llame, la plata no tiene cómo retornar y si la plata no retorna no llega a ellos, en resumen, no hay miles de millones atrapados sólo porque falta un chulito en la Superservicios y eso es lo que nos podemos seguir tolerando con base en el 596.

Tiene la palabra el doctor Jaime Rodríguez.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, Presidente.

Estas discusiones son buenas precisamente porque nos abren los espacios, nos abren la mente, nos ponen a revisar muchas más normas y lo que usted está planteando como coordinador de la ponencia vamos a revisar, porque para la próxima, porque tenemos que mirar toda la norma, mirar la responsabilidad, perdón, mirar la responsabilidad de los municipios, usted fue Alcalde y sabe que los municipios tienen responsabilidades frente al manejo de los residuos sólidos, ¿y por qué no han hecho absolutamente nada?, ¿qué los impide para exigirle a las empresas que respondan a la norma?

Entonces, creemos que le podemos dar debate al proyecto, seguir adelante con el compromiso que revisamos y en la medida que se pueda ajustar, lo hacemos, porque la intención nuestra es que salga una ley equilibrada, que nadie pierda y que todos ganemos, sobre todo los recicladores, que usted escuchó a la señora, que entre ellos tienen problemas, hay unos más poderosos que otros, que lo están también enredando en el camino para que ellos pierdan posibilidades de obtener mayores utilidades.

Gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Tiene la palabra la doctora Olga Beatriz González.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Yo estoy de acuerdo que ya este es el cuarto debate, perdón, acá es tercero, vamos para el cuarto, la pregunta mía es, hubo audiencias públicas, se ha trabajado mucho el proyecto, es que se nota el trabajo que ha tenido y a mí me deja muy incómoda y muy inquieta la proposición que hace, la anotación que hace el compañero Octavio, sobre el tema de los recicladores, a mí sí me parece fundamental que hagamos ese debate porque ellos son actores fundamentales en todo el proceso.

Entonces, eso sí debe quedar claro que lo tenemos que dar en la plenaria, allá final seguramente, porque ellos tienen sus organizaciones, tienen sus diferencias y ellas tendrán que tramitarlas y organizarse y debe haber un marco regulador para todos ellos los recicladores, justicia para todos, aquí no hay mafia ni vamos a permitir eso, pero sí lo que hay que hacer es que esto sí lo debemos debatir ya cuando lleguemos a plenaria, porque me pareció muy importante lo que va a hacer el compañero Octavio...

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Es sencillo, es sencillo, mire, Jaime, el artículo 14 del Decreto 596 dice lo siguiente: Remuneración del servicio de aprovechamiento, determina que los recicladores de oficio tienen derecho a remuneración por la prestación del servicio de aprovechamiento según los criterios definidos por la Comisión de Regulación de Saneamiento de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), pregúntele a cualquiera de ellos si le están pagando hoy por hacer el aprovechamiento y verá que no le están pagando, es que el solo hecho de hacer aprovechamiento significa que les tienen que pagar, la plata la estamos pagando todos los colombianos y la tienen todas las empresas, ¿dónde está el problema?, que la ley obliga a pagar, que la empresa recibe, pero que no devuelve y no devuelve porque los criterios son los de la CRA, pero quien da el chulito es la Superservicios, que no lo quiere dar porque parece que hay un contubernio entre la CRA y las Empresas de Servicios, esa es la verdad y por eso, es que hay una cantidad de dinero que no llega.

Pero yo lo conozco, Jaime, y conozco la doctora Julia, y sé que lo que estoy diciendo no va a quedar en vano porque yo estoy seguro que para el siguiente debate en plenaria este va a ser el centro de la discusión.

Continúa la discusión.

Doctora Julia, tiene la palabra.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidente.

Es un tema muy importante, como usted bien lo dice, recordemos que esos recursos los recauda la empresa y la empresa se las pasa a los municipios, nosotros identificamos, por ejemplo, hablamos con la UAESP de Bogotá, tienen recursos, el Ministerio de Vivienda también tiene un Fondo muy importante, nosotros identificamos ese problema y el proyecto de ley trae, la que yo mencioné, como una solución para poder agilizar la ejecución de los recursos, que es abrir la posibilidad para que los municipios que son los que deben hacer los contratos con los recicladores, también utilicen esos recursos para contratar las Interventorías, en buena medida lo que nos han dicho es que les da susto ejecutar sin poder contratar interventoría, al ampliar el objetivo con el que se puede financiar esos recursos, esperamos que se agilice la ejecución de los recursos.

Pero lo revisaremos, como usted lo está diciendo, para que quede absolutamente claro, porque sí el objetivo, como decía el doctor Jaime Rodríguez, es que la plata se ejecute, vimos que hay cantidades de recursos sin ejecutar, entonces, tenemos que facilitar la ejecución de esos recursos.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, aprueban la Proposición con...

Doctor Parrado, se la voy a dar, pero voy a hacer un recorderis con cariño, la Ley 5ª es clara en advertir que nadie puede intervenir más de una vez sobre un mismo tema y estamos en la proposición.

Tiene usted el uso de la palabra, hasta por un minuto.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias.

No, Presidente, es para reafirmar que aparte de la situación que se presenta con las Empresas que no les pagan, es que no les pagan, nosotros hemos tenido que ir a la Superintendencia con gente de Villavicencio, la plata está ahí hasta que no lo habilitan, hasta que no sé qué hace el Alcalde y como también aquí no se ha tocado, hay un problema de fondo que es el problema político, o sea, si usted tiene una organización del alcalde anterior que no era seguidor suyo y hoy en día lo tiene ahí en *stand by*, lleva meses sin que le entreguen sus recursos, pues esas empresas van a fracasar en vista de cómo organizan otro tipo de empresas.

Yo estoy plenamente de acuerdo con el proyecto, pero creo que hay una falencia de cómo se les va a pagar y también dejé un artículo nuevo sobre cómo se debe garantizar la seguridad social de los recicladores.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Continúa la discusión.

Tiene la palabra Juan Pablo Salazar.

Honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

Gracias, Presidente.

De nuestra parte vamos a respaldar este importante proyecto de ley, no sin antes también mencionar que una de las preocupaciones que nos nace y por ello presentamos una proposición al artículo 14 que tiene que ver precisamente con el Consejo, de donde una de las voceras de los recicladores acaba de mencionar, que es necesario que hagan parte de ese Consejo, como cualquier otro Consejo en donde las entidades del orden nacional están, es importante de que haya vocerías y es por ello que presentamos esa proposición, anunciando nuestro voto positivo a este informe de ponencia, le decimos sí a esa proposición.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Representantes, la proposición con la que termina el informe de ponencia?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta a la Presidencia, si aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia de esta iniciativa.

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Articulado, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Este proyecto de ley consta, Presidente, de 63 artículos.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Cuáles no tienen proposición.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Los artículos que no tienen proposición, que quedarían como vienen en la ponencia, serían el artículo 2º, el artículo 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62 y el artículo 63.

Presidente, y hay unos artículos que le han radicado unas proposiciones, pero las dejaron como constancia, si usted autoriza también los enumeramos.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Quedan sin proposición, en consecuencia, qué son cuáles.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

El artículo 3º que tiene una proposición de la doctora Leyla Rincón y otra proposición del Representante Andrés Cancimance.

El artículo 4º tiene también tres proposiciones que quedan como constancia.

El artículo 5º, el artículo 17, el artículo 24...

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

No, pero el 24 usted me ha dicho que estaba limpio.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Tiene una proposición y queda como constancia y quedaría como viene en la ponencia.

El artículo 47 tiene dos proposiciones que quedarían como constancia.

El artículo 52 tiene una proposición que quedaría como constancia.

Y el artículo 60 una proposición que quedaría como constancia.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muy bien.

Entonces, en consideración los artículos, le pido al Secretario que siga conmigo por si me equivoco, en consideración los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63, como vienen en la ponencia.

Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los artículos leídos?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado el bloque de artículos como vienen en el informe de ponencia.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Hay artículos con proposiciones avaladas?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Leamos los artículos, luego leemos las proposiciones y los ponemos en consideración.

Avaladas.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Hay unos artículos como el artículo 1, el artículo 14, que tienen proposición que no han sido avaladas, entonces, no sé si los proponentes la van a dejar como constancia.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Pero es que debemos votar primero las que están Avaladas y luego vamos con las que están no avaladas, para qué vamos saliendo de esto.

Leamos las avaladas.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Para el artículo 6° tiene una proposición avalada.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Leamos primero los artículos, luego los leemos uno a uno.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

El artículo 6°, el artículo 42; esos son los artículos que tienen una proposición avalada.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, tenemos con proposiciones avaladas el artículo 6° y 42.

Sírvase leer el artículo 6° con la proposición avalada.

Pero esperen los Asesores, no, esperen, esperen, este es un tema de los ponentes, me da pena con ustedes, ¿hay más avaladas?, entonces cuáles son.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Déjeme explicar, Presidente, para entender, lo que pasa que hay...

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Hay unas que están avaladas, con no avaladas, no podemos meterlas de una vez porque tenemos un problema, ahí nos toca poner votar primero las no avaladas y luego vamos con las avaladas, porque si votamos las avaladas como vamos a probar para negar, así es, estos son los que tienen, ya listo.

Entonces, léase el artículo 6° con la proposición.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Una proposición avalada para el artículo 6°, presentada por los Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino*, la Representante *Julia Miranda* y el doctor *Jaime Rodríguez*.

- **Artículo 6°. Obligaciones del Gobierno nacional para impulsar la producción y consumo responsables y economía circular.** El Gobierno nacional dentro de los doce meses de publicada la presente ley deberá expedir, mediante un proceso participativo y público, la Política Nacional de Economía Circular. **Los incentivos para su implementación se definirán** con el apoyo del Consejo Nacional de la Gestión Integral de Residuos Sólidos previstos en la presente ley.

Firma: Cristian Avendaño, Julia Miranda y el Representante Jaime Rodríguez, que es el coordinador ponente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Esa es la del 6, vamos a votar la del 6, se abre la discusión, continúa la discusión, ¿nadie tiene ningún comentario?, yo sí.

Y es que les pido que pongan cuidado una cosa, doctor Cristian, doctora Julia, ustedes acaban de eliminar un inciso completo, díganme si lo están eliminando antes de votar, claro, porque es que ese artículo tiene dos incisos y ustedes cambiaron lo que era necesario cambiar el primero, pero no metieron el segundo, entonces, el artículo quedó con un inciso, ¿qué les faltó?, léase el segundo inciso que dice: el Ministerio de Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deberán incorporar esta política, estrategias de aprovechamiento, toda esta parte, entonces, les pido que antes de votarlo, miren si eso es lo que quieren, porque si lo quieren eliminar es una decisión de ustedes, ah bueno, por eso les digo, o sea, ustedes hicieron un cambio en el primero, pero no cayeron en cuenta que están eliminando el segundo, entonces yo les voy a pedir un favor...

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

No, Presidente, puede uno certificar que el resto como sigue en la ponencia, es una proposición modificativa al primer inciso.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Ah, bueno, por eso, entonces, le pido al Secretario, que se lea el artículo como queda todo.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Artículo 6°. Obligaciones del Gobierno nacional para impulsar la producción y consumo responsables y economía circular. El Gobierno nacional dentro de los doce meses de publicada la presente ley deberá expedir, mediante un proceso participativo y público, la Política Nacional de Economía Circular. **Los incentivos para su implementación se definirán** con el apoyo del Consejo Nacional de la Gestión Integral de Residuos Sólidos previstos en la presente ley.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, deberán incorporar a esta política estrategias de aprovechamiento de biomasa residual, así como de residuos orgánicos generados en los municipios y ciudades, para el efecto deberán concurrir el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Minas y Energía.

Así quedaría el artículo 6° de este proyecto de ley.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el artículo leído con la proposición avalada, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban honorables Representantes, el artículo leído?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Léase el artículo 42, con la Proposición Avalada, por favor.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Señor Presidente, dice:

- Artículo 42. Responsabilidad Extendida del Productor de Envases y Empaques. Los responsables de los Planes de Gestión de Responsabilidad Extendida del Productor deberán informar al Sistema de Información Nacional de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, con la periodicidad y reglas que defina el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el volumen de residuos que se gestionan en los municipios y distritos en el marco de la REP, de tal forma se pueda establecer su aporte al cumplimiento de metas municipales y nacionales de aprovechamiento.

Y le agregan la parte: **En todo caso las entidades públicas deben articularse entre sí, No podrá solicitarse a los Colectivos de Gestión de Envases y Empaques y las empresas productoras de material post-consumo la entrega de información adicional a la presentada ante la ANLA.**

Firma: *Julia Miranda Londoño* y el Representante *Jaime Rodríguez Contreras*.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, nadie tiene, doctora, o si tengo una pregunta, si usted está cambiando del Ministerio del Medio Ambiente al Ministerio de Vivienda, qué hace, claro, lo acaban de cambiar, eso fue lo que acaban de leer, cambiaron del Ministerio de Medio, por favor, si usted quiere se lo leen, eso lo que acaban de cambiar, cambiaron que quien tenga que el informe tenga que llegar al Ministerio de Vivienda no al de Medio Ambiente, es lo que acaban de leer, por eso, estoy preguntándolo.

Y me llama la atención es porque en el párrafo que acaban de incluir, usted dice que en todo caso no se le puede, por decirlo de alguna manera, reiterar la solicitud de información que ya ha mandado a la ANLA, entonces, yo no entiendo qué hace la ANLA con Ministerio de Vivienda, por eso, dejo la inquietud antes de votar, usted tiene claro, vuélvalo a leer como dice el doctor Parrado, cambiaron Ministerio de Medio Ambiente por Ministerio de Vivienda, revísenlo y segundo, metieron la ANLA.

Entonces, yo sí quiero que pongan cuidado ahí, doctora Julia, esto lo tenemos que sacar adelante, pero miren qué pasó, léalo, por favor.

Eso es lo que acaban de cambiar, eso es lo que acaban de leer aquí.

Secre, por fa, léase de nuevo la proposición, Secre, por favor, léala, ojo pues, doctora Julia, doctor Jaime, ojo, no, no, pero es que lo que acaban de leer, van a leer otra cosa o qué, porque lo que acaban de leer, dice ah, bueno, pero ustedes hagan la claridad.

Perdónenme, perdónenme, pongámonos de acuerdo, doctora Julia, lo que acaban de leer y por eso, es una equivocación, ah, bueno, entonces, estamos votando una equivocación, entonces, leamos lo que es correcto hágame el favor, Secretario.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Presidente, retiramos la proposición.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Retiran la proposición, entonces, el artículo queda sin proposición.

Entonces, se pone en consideración el artículo 42 como viene la ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban el artículo 42?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado el artículo 42 como viene en la ponencia.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Artículos con proposiciones no avaladas, son cuáles, Secretario.

No, no, perdóneme, perdóneme, doctora, es que tenemos unos artículos que tienen proposiciones no avaladas con avaladas, yo no puedo votar las avaladas porque si lo aprobamos después lo negamos, entonces, votamos las no avaladas para sacar lo que se está negando y ahí ya nos vamos.

¿Qué artículos tenemos?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sería para el artículo 1º, tiene una proposición no avalada de la doctora Olga Beatriz.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

La deja como constancia o la mantiene.

Claro, doctora, pero en este momento la discusión es la deja como constancia.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

La dejo como constancia.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Si la deja como constancia, se vota como viene. Siguiendo.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

El artículo 30.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿De quién es la proposición?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ah, sí, el artículo 14.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿De quién es la proposición?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Una proposición de Andrés Cancimante, Juan Pablo...

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

La deja como constancia o la mantiene, entonces, no la deja como constancia.

Léase la proposición no avalada del artículo 14.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Dice:

- Artículo 14. Consejo Nacional de la Gestión Integral de Residuos Sólidos para impulsar la economía circular. Créase el Consejo Nacional de la Gestión de Residuos Sólidos con el objetivo de coordinar, orientar y articular las políticas, planes y programas asociadas a la gestión integral de residuos sólidos a nivel nacional para impulsar la economía circular. El Consejo estará integrado por:

1. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado.
3. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.
4. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
5. El Ministro de Minas y Energía o su delegado.
6. El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado.
7. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
8. Un gobernador delegado por la Federación Nacional de Departamentos.
9. Un alcalde de ciudad capital delegado por la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (Asocapitales).
10. Un alcalde delegado por la Federación Colombiana de Municipios.
11. Un representante de las áreas o regiones metropolitanas, designado por los municipios que hacen parte de la misma.

Le agregan un numeral:

12. Dos representantes de las organizaciones de recicladores de oficio, designados por sus agremiaciones nacionales debidamente reconocidas.

El parágrafo 1°. Queda como viene en la ponencia.

Y en el parágrafo 2°, le agregan, un delegado de la Asociación Colombiana de Universidades y un delegado adicional de las asociaciones de recicladores de oficio.

Esta proposición no está avalada.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración.

Tiene la palabra el doctor Andrés Cancimance.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias, Presidente.

Yo quiero, honorables Representantes de esta Comisión y siendo testigos y testigas las personas que nos acompañan en este debate, solicitarles que aprobemos la proposición que como la leyó el Secretario, consiste en integrar a este Consejo Nacional a los recicladores de oficio, porque en esta estructura que es tan valiosa donde se va a revisar el tema del que estamos hoy tratando en este debate, no están todavía incluidos los y las recicladoras y recordemos que son personas, ya lo han dicho, pero yo muy brevemente quiero resumirlo, son personas que tienen protección especial de las Cortes, al menos tres sentencias, siete autos, dan cuenta de esta situación.

También hay sentencias alrededor del tema del derecho al trabajo, del mínimo vital, del acceso seguro y cierto a los residuos sólidos potencialmente aprovechables, es decir, estamos frente a un grupo de personas que además es experto en estos temas de reciclaje y están por fuera actualmente del Consejo estas personas, es decir...

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctor, un minuto para terminar.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Estas personas no están integrando hoy en este proyecto de ley el Consejo Nacional de Gestión y necesitamos, señores Congressistas, señoras Congressistas, garantizar su participación activa, directa, permanente, en la toma de decisiones.

Por eso, lo pongo en consideración, porque para mí entender son las personas que más experticia tienen en el tema y hoy no hacen parte de esta estructura organizativa que es fundamental.

Así que les pido que acompañen esta proposición.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el doctor Juan Pablo Salazar.

Honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

En el mismo sentido, Presidente, eso es lo que anunciaba ahora en el informe de ponencia, nosotros creemos que la participación efectiva de cualquier actor político, social, debe de tener la incidencia en estos espacios de toma de decisiones, por ello, que en este Consejo es supremamente importante, tal como lo mencionó la vocera de esas organizaciones.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el Ponente Jaime Rodríguez.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, Presidente.

Es que ellos ahí en el párrafo 2 forman parte de ese Consejo, pero sin voz, igual que los gremios, perdón, sin voto, con voz, pero sí igual que los gremios, ¿por qué?, porque ahí se dejaron fue solamente las entidades públicas, porque realmente la mayoría son entidades públicas y por eso se escuchan, pero las decisiones las toman todas las entidades públicas, esa es la razón.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Alguien más tiene, doctor Andrés, perdóname, ¿alguien más pide el uso de la palabra?

Doctor Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Mire, Presidente, compañeros y amigos recicladores, si ustedes no están presentes en los Consejos con voz y con voto, no tiene sentido, así de sencillo, porque es que los veo a ustedes allá titubeando al respecto de que no se le incluya, pero mírenlo bien, analícenlo bien y estúdienlo bien, de que es importante que tengan voz y voto en ese Consejo.

Yo diría...

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Treinta segundos para terminar.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Yo le diría al compañero Andrés Cancimance, que no fueran dos sino que quienes son el constituyente mayor aquí en este ejercicio son los recicladores, entonces, coloquémosle cuatro, porque qué saquemos...

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Yo le ruego a las barras que entiendan una cosa, por Ley 5ª en el Congreso no se permite aplaudir y ni ningún tipo de manifestación aprobatoria o improbatoria.

Doctora Leyla, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Es para reforzar la proposición del Congresista Andrés Cancimance, para que sean integrados y quiero agregar lo siguiente, el punto 8, el punto 9, un Gobernador delegado por Federación Nacional de Departamento y el Alcalde de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (Asocapitales), tampoco son entidades públicas, está integradas, desde luego, por Representantes Públicos, pero esa no es...

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Continúa la discusión.

Como quiera...

Doctora Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Sí, quiero como reiterar la razón que da el doctor Jaime Rodríguez y es que están presentes con voz y sin voto, igual que los Gremios, en este artículo y deberían los actores estar en la misma condición.

Entonces, miremos si lo que se requiere es incluir también a los recicladores y a los gremios con voz y voto o si lo dejamos así, que ambos grupos de interés estén con voz, pero sin voto, como hemos propuesto en la ponencia.

Gracias.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Andrés Cancimance, por un minuto.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias, Presidente.

Reitero la importancia de incluir esta proposición en este proyecto de ley y le pido Presidente, que ponga a consideración con voto nominal la proposición.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Se hará como usted ha pedido doctor Cancimance.

Como todos intervinieron, yo daré mi punto de vista y los invito a una reflexión; si alguien ha defendido la postura de los recicladores hoy, he sido yo, pero ustedes están proponiendo que se haga una ley donde ellos sean juez y parte, donde ellos hagan las leyes o tomen las decisiones que son para ellos y creo que ese no puede ser tampoco el modelo político y administrativo de un país.

Estamos poniendo a los recicladores, con todo el respeto y me perdonan, porque no es contra ustedes, a que ellos vayan a un Consejo a tomar las decisiones para ellos y yo también creo que eso lo tienen que medir con el suficiente cuidado.

Mire, doctor Parrado, y perdóneme que me dirija usted en primera persona, pues si quiere no pongan 4, pongan 20 y que no haya Consejo y se acabó, es que esto no es un tema, con todo el respeto, esto no es un tema y perdóneme que no es personal, no es un tema que pueda ser folclórico, ¿usted se imagina donde le digan a los caficultores del país que digan cuánto vale la roba de café?, pues vale 50 millones, no, este es un tema donde ustedes que son del gobierno deberían hoy pensar en el Gobierno, ¿qué va a pasar con un Gobierno

si el que recibe la Norma la dicta?, pues la dicta como quiere y estamos hablando de un Consejo que tiene que ser técnico y ausente de lo político.

Abre el registro para votar.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Vamos a llamar a lista para votar la proposición presentada por el doctor Jorge Andrés Cancimance, al artículo 14 y el doctor Juan Pablo Salazar.

Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime, como coordinador ponente, ¿cómo vota?

Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	NO
Honorable Representante Miranda Londoño Julia, ponente	
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	NO
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto, como ponente	
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	NO
Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	NO
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	SÍ
Honorable Representante Cardona León José Octavio	NO
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	Con Excusa
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	NO
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	NO
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	Con Excusa
Honorable Representante Olaya Mancipe Edison Vladimir	NO
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	SÍ
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	NO
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	NO
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	SÍ
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	Con Excusa
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	NO
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	SÍ
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	SÍ
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Con Excusa
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Ya hay decisión, Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Cierre registro y anuncio el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra el registro y el resultado es el siguiente:

Por el SÍ: 5 votos

Por el NO: 11 votos

En consecuencia, ha sido negada la proposición presentada por el doctor Jorge Andrés Cancimance, al artículo 14, que puede someterlo como viene en la ponencia, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el artículo 14, como viene en la ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban el artículo 14?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban el artículo 14.

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente artículo, con proposición negada.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Artículo 30.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

De quién es la proposición, hay una proposición para el artículo 30, doctor Andrés Cancimance, la deja como constancia o la somete a votación.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

La voy a dejar como constancia.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Queda como constancia, entonces.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Una proposición avalada.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

La retiramos.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

La del 30.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

La retira, quedaría tal cual como viene en la ponencia.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el artículo 30 como viene en la ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado; ¿aprueban los honorables Representantes, el artículo 30 como viene en la ponencia?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el artículo 30, por unanimidad.

El artículo 32 tiene una proposición.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿De quién es la proposición?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ah, una proposición al artículo 32 que queda como constancia y una avalada por los ponentes.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Qué dice, léase, por favor, la avalada

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

La avalada busca eliminar el párrafo número 4º del artículo 32, señor Presidente.

Firma: *Julia Miranda Londoño* y el ponente coordinador, doctor *Jaime Rodríguez Contreras*.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración, doctora Julia.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Presidente, las recibimos, las analizamos, pero está sobre un texto equivocado, retiramos la proposición.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

O sea, que quedaría como viene en la ponencia.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el artículo 32 como viene en la ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba los honorables Representantes, el artículo 32 como viene en la ponencia?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado el artículo 32 como viene en la ponencia.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente artículo con proposición no avalada.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

El artículo 41.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

El 41 tiene No avalada, ¿de quién?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

La dejaron como constancia de la Representante Teresa Enríquez y Nicolás Barguil; la avalada es la de la Representante Leyla Marleny.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Léase, entonces, el artículo 41 con la proposición avalada.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Entonces, quedaría así:

Artículo 41. Actividad de aprovechamiento dentro del servicio público de aseo.

La actividad de aprovechamiento dentro del servicio público de aseo deberá garantizar la inclusión a las organizaciones de recicladores de oficio, comprobadas como tal, en el marco del servicio público, en cumplimiento del derecho preferente derivado de su reconocimiento como sujetos de especial protección constitucional y deberá considerar para el cierre financiero, la inclusión de este componente asociado a los recicladores de oficio y los ingresos por la venta del material. En la recolección y transporte de residuos aprovechables, se podrán incluir sistemas alternativos, como puntos limpios, que permitan lograr mayor eficiencia y menores costos de recolección y transporte.

Ha sido leída la proposición al artículo 41, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración la proposición del artículo 41, avalada, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban la proposición avalada?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señor Presidente el artículo 41, con la proposición avalada.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Qué otros artículos están con proposición no avalada?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

El artículo 43.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Queda como constancia, el doctor Barguil, no está.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Y una avalada presentada por la doctora Julia Miranda y el ponente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Qué dice.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sobre el párrafo 2.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Qué dice.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Parágrafo 2º. En el caso que los productores decidan realizar la gestión para el cumplimiento de las metas a las que estén sujeto a través de la actividad de aprovechamiento dentro del servicio público de aseo, el Gobierno nacional en el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor

determinará los lineamientos bajo los cuales el productor podrá aportar a las Organizaciones de Recicladores en el marco del servicio público de aseo, para que se traduzca en mayores capacidades de aprovechamiento que se reflejan en un mayor beneficio dentro de la tarifa para los usuarios.

Firma: *Jaime Rodríguez Contreras* y la Representante *Julia Miranda Londoño*.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Se abre la discusión, continúa la discusión, como nadie está pidiendo, yo voy a pedir votación nominal porque yo no puedo votar ese artículo con la proposición avalada.

Tiene la palabra doctora Julia.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Presidente, incurrimos en error y aquí también tenemos que retirar esa proposición, me disculpo.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

En consecuencia, retiran la proposición leída, quedaría el artículo 43 como viene en la ponencia.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Se abre la discusión del artículo 43 como viene en la ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿se aprueba el artículo 43 como viene en la ponencia?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado el artículo 43 como vienen a ponencia, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente artículo con proposición no avalada.

Entonces, ahora nos toca ir a los artículos que tenían proposiciones no avaladas, que le quedaron avaladas, ¿cuál falta?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

No, ya Presidente, ya se ha aprobado el articulado completo.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Todos, muy bien.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muy bien.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Hay dos proposiciones de artículos nuevos.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Avaladas o no avaladas.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Una avalada y una no avalada.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, leamos la no avalada primero y luego vamos por la avalada.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

La no avalada es del Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctor Parrado, la deja como constancia o la somete a votación.

Léala, por favor.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Dice:

Artículo Nuevo. Aseguramiento social del reciclador de oficio. Una proporción de los recursos transferidos a las organizaciones de recicladores de oficio proveniente de las tarifas de aseo deberá ser transformada destinada al pago de seguridad social del reciclador de oficio que hace parte de la organización y que realiza la actividad de recolección y transporte de residuos aprovechables.

Parágrafo. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios verificará que la organización de recicladores de oficio que presta la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo cumpla con esta obligación.

Firma: *Gabriel Ernesto Parrado Durán*.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración la proposición leída no avalada.

Doctor Jaime Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Presidente, yo creo que esa proposición tiene que ver con la Ley de Seguridad Social, no tiene nada que ver aquí y, además, hablando con los gremios de los recicladores ellos no están de acuerdo y por la misma razón que yo estoy dando, para eso el Gobierno nacional acaba de expedir una norma para la pensión, está trabajando una norma para salud y ahí salen beneficiados la gran mayoría de recicladores, sin crearles carga a esas organizaciones.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Doctor Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Mire, Presidente, una cosa que todavía no ha sucedido, que todavía no es ley no podemos decir que ya se está aplicando, yo simplemente basé el artículo en lo que sucede en la realidad, y quienes conocemos los gremios de los recicladores de cerca sabemos cómo hay que atender a un señor que la empresa ni siquiera le ha pagado en dos o tres meses, que no tiene seguridad social, que no tiene cómo enterrarlo, que no tiene un seguro funerario, etc., etc., por eso he planteado que parte de esos recursos, esta mañana dijimos, esta actividad está cooptada por unas grandes organizaciones, unas grandes empresas, unas que hacen las cosas bien, otras que lo hacen regular y unas que lo hacen muy mal y frente a eso es proteger a la población de recicladores de que tengan como mínimo una seguridad social que vaya en favor de la dignidad y la calidad de vida de esos recicladores.

Una cosa es lo que dice la ley y la norma y otra cosa lo que está pasando en la realidad, que ustedes lo viven amigos recicladores y que yo lo conozco de primera mano.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Continúa la discusión, nadie ha pedido el uso de la palabra.

Doctor Gabriel, le haré mi comentario respetuoso, hoy la plata que en promedio debe transferirle la Asociación de Recicladores a cada reciclador en Colombia es del orden de 300 mil pesos mensuales y la seguridad social sobre el salario mínimo, que es el mínimo sobre el que tiene que aportar vale más de 400 mil, entonces, varias discusiones, la primera, hoy yo he dicho y sostengo que el Gobierno tiene atrapados los recursos en la Empresa de Servicios Públicos, con que les pagan la seguridad social, vamos a poner aquí una cantidad de empresas o de asociaciones a que la requiera el Gobierno, porque les va a decir usted tiene estos Asociados y no le está pagando la seguridad social y resulta que la plata la tiene el Gobierno.

Pero, lo segundo, que es lo más doloroso para ellos, en el momento en que ellos empiecen a cotizar automáticamente casi que salen del Sisbén, yo le quiero preguntar a cuál de ellos quiere salir del Sisbén hoy, que es el Sistema que tiene el estado para la identificación de posibles beneficiarios de los Programas Sociales del Estado y casi que la pregunta es, ninguna.

Su fin es noble y lo tengo clarísimo, más claro que el agua, ojalá ese es el estado ideal, pero si lo hacemos hoy corremos dos riesgos, sacarlos del Sisbén, y dos, someter a las Asociaciones de Recicladores a que el Estado las quiebre en el primer requerimiento y las quiebra por una razón, porque el Estado no les ha pagado, porque la Súper no ha habilitado y ellos tienen los trabajadores

y aunque la plata está, está en la Empresa de Servicios Públicos.

Abra registro para votar la proposición no avalada.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Vamos a llamar a lista para votar la proposición de artículo nuevo no avalada del Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime, coordinador ponente	
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	NO
Honorable Representante Miranda Londoño Julia, ponente	
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	NO
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto, ponente	
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	NO
Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	NO
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	SÍ
Honorable Representante Cardona León José Octavio	NO
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	Con Excusa
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	NO
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	NO
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	Con Excusa
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	NO
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	SÍ
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	NO
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	NO
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	SÍ
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	Con Excusa
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	NO
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	SÍ
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	NO
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Con Excusa
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Ya hay decisión, Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Cierre el registro y anuncie el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra el registro y el resultado es el siguiente:

Por el SÍ: 4 votos

Por el NO: 12 votos

En consecuencia, ha sido negada la proposición de artículo nuevo presentada por el Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán.

Hay una proposición avalada artículo nuevo, Presidente, autorice la lectura.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Léala, por favor.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Doctora Martha, me ayuda con la lectura.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿De quién es?

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

De la doctora Julia.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Por favor, artículo nuevo.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

Título V. Incentivos y financiación de la Gestión Integral de Residuos.

Capítulo I.

Incentivos al aprovechamiento, tratamiento y disposición final.

Artículo nuevo. Incentivos al aprovechamiento energético de residuos. Los proyectos que utilicen residuos sólidos, líquidos o gaseosos, de origen urbano y rural, agropecuario, industrial o forestal, para la producción y aprovechamiento energético en forma de electricidad, calor o combustibles, tales como biogás, biometano, hidrógeno verde, syngas u otros, serán considerados como proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía (FNCER), para efectos de acceder a los incentivos establecidos en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014.

Se entenderá por aprovechamiento energético de residuos la implementación de procesos tecnológicos que permitan su transformación eficiente en energía útil para uso eléctrico, térmico o como combustible, en concordancia con los principios de economía circular, gestión integral de residuos y transición energética justa.

Parágrafo 1º. El Ministerio de Minas y Energía, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Agricultura, definirá los lineamientos técnicos para la certificación de estos proyectos como FNCER, así como los requisitos para su articulación con el servicio público de aseo y con los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

Parágrafo 2º. Las entidades territoriales deberán promover la inclusión de estos proyectos en sus planes de desarrollo, programas de ordenamiento territorial y estrategias de transición energética local y regional, priorizando su implementación en zonas rurales, urbanas con bajo cubrimiento

energético, o donde se identifiquen beneficios sociales, sanitarios y ambientales.

Está la justificación.

Y suscribe esta proposición los honorables Representantes Julia Miranda Londoño y el doctor Jaime Rodríguez Contreras.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el artículo nuevo leído, avalado, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban el artículo nuevo leído?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado el artículo nuevo, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Título y pregunta, por favor.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Título.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Pregunte, ah, bueno, pregunte título y pregunta para ponerlo a consideración.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Título. "Por medio de la cual..."

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Perdóneme.

Doctor Diego Patiño, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No, quisiera verificar, señor Secretario, si el artículo 2º que tenía una proposición no avalada creo que nunca se puso a consideración.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Sí, se puso a consideración, doctor Diego, dentro de los artículos sin proposiciones, porque tengo entendido que la proposición fue retirada, se votó en el primer bloque como de 45, 50 artículos.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Título y pregunta.

Título. *Por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsable y se impulsa la economía circular.*

Y la pregunta, ¿quiere la Comisión, que este proyecto de ley continúe su trámite en plenaria para ser ley de la República?

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Representantes, el título y la pregunta?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado título y pregunta, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el doctor Jaime Rodríguez.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Agradecerles a todos los colegas por la aprobación de este proyecto, a los compañeros aquí de las Asociaciones Recicladoras, y decirles que nos falta un paso, estamos sobre el tiempo, que vamos a buscar volver a concertar algunos artículos que están ahí como entredicho, que hemos escuchado y yo sé que logramos que la plenaria de la Cámara nos dé el último debate.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra la doctora Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidente.

También un agradecimiento inmenso a todos los que contribuyeron para que este proyecto sea robusto y sea la legislación que Colombia necesita para mejorar sustancialmente su desempeño en el tema de residuos sólidos, valorarlo e incorporar a la población recicladora con sus derechos con la prioridad que ellos tienen.

A todos muchas gracias, a usted, Presidente, por la generosidad en el tiempo y a los compañeros que leyeron el proyecto y contribuyeron para que fuera cada vez mejor y llevamos a la plenaria un proyecto de ley robusto que realmente responde a las necesidades que Colombia tiene para manejar el tema de residuos sólidos como corresponde, como un país responsable con su ambiente, con la salud y con todos los compromisos internacionales que tiene.

Gracias.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muy bien.

Doctor Parrado, tenemos que seguir, perdóneme, es que no le puedo dar el uso de la palabra en este momento, porque están cerrando los ponentes, ya vamos a avanzar, deme un segundo y yo le concedo el uso de la palabra enseguida.

Antes del siguiente punto del orden del día debo anunciarles a los colegas que varios de los presentes me han dicho que tienen una invitación o una citación a un almuerzo en un Ministerio, luego nos quedaríamos sin quórum, por eso, vamos a levantar la sesión y citaremos para mañana.

Siguiente punto del orden del día.

Doctor Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente, por su generosidad.

Es que yo quiero hablarle especialmente a los recicladores y a las Organizaciones de Recicladores, arrancamos con la Ley 142, pasamos por Ley 2294, 1077, Decreto número 596, Decreto número 1381, amigos recicladores y tenemos cualquier cantidad de normatividad y hoy en día en la pirámide del aprovechamiento de los residuos sólidos no están los recicladores.

Yo los quiero invitar a que hagan un proceso de organización porque las leyes no serán leyes si el constituyente mayor...

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

30 segundos.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

El constituyente mayor no busca la manera de que las leyes de verdad se apliquen y beneficien a quienes de verdad deben beneficiar y que fueron el objeto de creación de la ley.

El espíritu de la ley que está buscando beneficiar a los recicladores de primera línea no a esas organizaciones ficticias que existen en este país y que hoy día se lucran del trabajo de ustedes.

Gracias.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora Leyla, un minuto.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Reconocer a los autores, ponentes, Congresistas, gremios y recicladores por haber aprobado el artículo 41, Organizaciones Recicladoras, ya con ese artículo 41 quedaron ustedes incluidos y reconocidos dentro de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.

Mis reconocimientos a los recicladores y recicladoras y eso es lo que están haciendo, transformando esa basura en esto que no es basura. Colombia la iremos a tener basura cero, ¿gracias a qué?, a la actividad de los grandes actores que son recicladores y recicladoras de Colombia.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Se levanta la sesión, se citará por Secretaría para mañana.

Muchas gracias.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 11:50 a. m., se levanta la sesión y se cita para el día miércoles 14 de mayo 09:00 a.m., votación proyectos de ley.

Comisión Quinta			
Orden del Día			
Periodo Constitucional 2022-2026		CÓDIGO	L.M.C. 778
Legislatura 2024-2025		TÉRMINO	30/2025
		PÁGINA	4 de 7

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 13 de mayo de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 09:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación de Acta de Sesión Legislatura 2024-2025:

- Acta No. 025 de marzo 11 de 2025 - Publicada en la Gaceta 592 de 2025

III

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

- Proyecto de Ley No. 458 de 2024 Cámara, 021 de 2023 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley 085 de 2023 Senado; **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, SE PROMUEVE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES Y SE IMPULSA LA ECONOMÍA CIRCULAR"**.

Autores: Honorables Senadores ANGÉLICA LOZANO CORREA, JOSÉ DAVID NAME CARDOZO, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ, INTI ASPRILLA REYES, ARIEL ÁVILA MARTÍNEZ, HUMBERTO DE LA CALLE LOMBAÑA; y los Honorables Representantes CAROLINA GIRALDO BOTERO, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO.

Ponentes: Honorables Representantes JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS, (Coordinador); JULIA MIRANDA LONDOÑO, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO y OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES.

Publicaciones:

Senado de la República
Proyecto de Ley: Gaceta 948 de 2023 y 1066 de 2023

Comisión Quinta			
Orden del Día			
Periodo Constitucional 2022-2026		CÓDIGO	L.M.C. 778
Legislatura 2024-2025		TÉRMINO	30/2025
		PÁGINA	4 de 7

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 442 de 2024
 Ponencia Segundo Debate: Gaceta del Congreso 931 de 2024
 Texto Definitivo Plenaria: Gaceta del Congreso 1010 de 2024

Cámara de Representantes
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 429 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 6 de mayo de 2025, Acta 032-Legislatura 2024-2025.

- Proyecto de Ley No. 458 de 2024 Cámara; **"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RIO PUTUMAYO, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS, SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA SU SALVAGUARDA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Autores: Honorables Representantes JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO y el Senador ROBERT DAZA GUEVARA.

Ponente: Honorable Representante ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2222 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 395 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 6 de mayo de 2025, Acta 032-Legislatura 2024-2025.

- Proyecto de Ley No. 441 de 2024 Cámara; **"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RIO EL CRAVO SUR, SUS CUENCAS Y AFLUENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Autores: Honorables Representantes EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES,

Comisión Quinta			
Orden del Día			
Periodo Constitucional 2022-2026		CÓDIGO	L.M.C. 778
Legislatura 2024-2025		TÉRMINO	30/2025
		PÁGINA	3 de 7

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA, HERNÁN DARIO CADAVID MÁRQUEZ, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ Y HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO.

Ponente: Honorable Representante EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2091 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 428 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 6 de mayo de 2025, Acta 032-Legislatura 2024-2025.

- Proyecto de Ley No. 531 de 2025 Cámara; **"POR LA CUAL SE PROMUEVE, PROTEGE E INCENTIVA LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIANGUA, SE RECONOCE EL VALOR DE LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES Y SE FOMENTA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LAS MUJERES PIANGUERAS EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Autores Honorables Senadores SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA y los Honorables Representantes CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, LUIS CARLOS OCHOA TOSÓN, HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, CRISTÓBAL CAICEDO ÁNGULO, GILMA DÍAZ ARIAS, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO, ORLANDO CASTILLO ADVINCULA, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZAL, FLORA PERDOMO ANDRADE, GERMÁN ROGELIO ROZO AÑÍS, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, SARAY ELENA ROBAYO BECHARA, OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, CAROLINA GIRALDO BOTERO, ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA.

Ponente: Honorable Representante OLGA BEATRIZ CORREA GONZÁLEZ

Comisión Quinta			
Orden del Día			
Periodo Constitucional 2022-2026		CÓDIGO	L.M.C. 778
Legislatura 2024-2025		TÉRMINO	30/2025
		PÁGINA	4 de 7

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 243 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 539 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 6 de mayo de 2025, Acta 032-Legislatura 2024-2025.

- Proyecto de Ley No. 386 de 2024 Cámara; **"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A PUTUMAYO COMO TERRITORIO ANDINO-AMAZÓNICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Autores: Honorable Senador ROBERT DAZA GUEVARA y Honorables Representantes JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN y LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO.

Ponente: Honorable Representante LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1849 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 495 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 6 de mayo de 2025, Acta 032-Legislatura 2024-2025.

- Proyecto de Ley No. 457 de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LA CADENA DEL CACAO-CHOCOLATE EN COLOMBIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Autor: Honorable Representante JUAN CARLOS VARGAS SOLER
Ponente: Honorable Representante FLORA PERDOMO ANDRADE

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2221 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 587 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 6 de mayo de 2025, Acta 032-Legislatura 2024-2025.

Comisión Quinta		CDORNO	L.M.C.P.F.R
Orden del Día		VERSION	01-2025
Periodo Constitucional 2022-2026		PAGINA	5 de 7
Legislatura 2024-2025			

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

7. Proyecto de Ley No. 180 de 2024 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DEL BOCADILLO VELEÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Representantes JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, MARELEN CASTILLO TORRES, CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO, LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA Y CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

Ponente: Honorable Representante LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1192 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 587 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 6 de mayo de 2025, Acta 032-Legislatura 2024-2025.

8. Proyecto de Ley No. 329 de 2024 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL FLEXIBLE PARA PROYECTOS DE GENERACIÓN A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCR) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Senadores PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO, MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA y los Honorables Representantes JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, JULIO ROBERTO SALAZAR PÉRDOMO, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, YENICA SUGELIN ACOSTA INFANTE, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA Y EDUARD ALEXIS TRIANA RINCÓN.

Ponentes: Honorables Representantes NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS (Coordinador) y OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1516 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2143 de 2024

Comisión Quinta		CDORNO	L.M.C.P.F.R
Orden del Día		VERSION	01-2025
Periodo Constitucional 2022-2026		PAGINA	6 de 7
Legislatura 2024-2025			

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Anunciado en la sesión del día martes 6 de mayo de 2025, Acta 032-Legislatura 2024-2025.

9. Proyecto de Ley 327 de 2024: "POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA LA SOBERANÍA Y AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PAÍS, SE PERMITEN LOS PROYECTOS PILOTO DE INVESTIGACIÓN INTEGRAL SOBRE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA TÉCNICA DE FRACTURAMIENTO HIDRÁULICO MULTITAPA CON PERFORACIÓN HORIZONTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Senadores PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO, MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA y los Honorables Representantes JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, JULIO ROBERTO SALAZAR PÉRDOMO, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, EDUARD ALEXIS TRIANA RINCÓN, MAURICIO PARODI DÍAZ.

Ponentes: Honorables Representantes EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE (Coordinador) y OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 1515 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta 1825 de 2024

Anunciado en la sesión del día martes 6 de mayo de 2025, Acta 032-Legislatura 2024-2025.

Anuncio Proyectos de Ley **IV**

Negocios Sustanciados por la Presidencia **V**

Comisión Quinta		CDORNO	L.M.C.P.F.R
Orden del Día		VERSION	01-2025
Periodo Constitucional 2022-2026		PAGINA	7 de 7
Legislatura 2024-2025			

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

VI

Lo que Propongan los Honorables Representantes

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
PRESIDENTE

SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES
VICEPRESIDENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 033 - mayo 13 de 2025 - Legislatura 2024-2025

PROPOSICIÓN

Doctor
 José Octavio Cardona León
 Presidente
 Comisión Quinta Cámara de Representantes de Colombia

Asunto: PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

En mi condición de Representante a la Cámara, dando aplicación a lo estipulado en los artículos 233 y 249 de la ley 5ª de 1992, solicitamos respetuosamente a la mesa directiva de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes citar a debate de control político sobre la situación actual de los mercados de carbono en Colombia. La fecha y lugar de la citación a control político se determinará de manera posterior a la aprobación de la presente proposición. Los funcionarios citados e invitados se encuentran enunciados a continuación:

CITADOS:

Señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, LENA YANINA ESTRADA.

DIAN

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, GERMÁN ÁVILA PLAZAS.

Señor Director de la DIAN Luis Eduardo Llinás Chica

ANEXO: cuestionario.

Respetuosamente,

Julia Miranda
JULIA MIRANDA LONDOÑO

Representante a la Cámara por Bogotá
 Nuevo Liberalismo

N.º 051

Martha C. Mayo 13/2025

*Aprobada Acta No. 033/25
 Mayo 13/2025.*

CONTROL POLÍTICO SOBRE MERCADOS DE CARBONO

Cuestionario Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- En el marco de la política pública de cambio climático de Colombia, ¿Cuál considera el Ministerio de Ambiente que es el papel que cumplen los mercados de carbono en la acción climática del país? ¿Cuenta el Ministerio con datos y análisis que sustenten su valoración? Por favor envíarlos adjuntos a esta respuesta.
- ¿Cuáles son los informes con que cuenta el Ministerio en relación con el estado actual de los mercados de carbono?
- ¿Cuáles son las proyecciones con que cuenta el Ministerio sobre el desarrollo de los mercados de carbono?
- Explique el proceso de reglamentación del Programa Nacional de Cupos Transables, así como las razones por las cuales hasta la fecha no ha sido expedida dicha reglamentación. Informe el cronograma que tiene previsto el Ministerio para dar cumplimiento al mandato de poner en marcha el Programa Nacional de Cupos Transables, dispuesto por la Ley de Cambio Climático.
- ¿Cuál es la agenda regulatoria y regulatoria del Ministerio en relación con los mercados de carbono? Detalle cuál es su estado de avance, la metodología de construcción, incluyendo los escenarios participativos y los diversos actores que se han vinculado en esos procesos, así como el cronograma para su expedición.
- ¿Cuáles han sido los mecanismos y escenarios de articulación efectiva entre el Ministerio y los demás actores clave de los mercados de carbono?
- ¿Qué acciones concretas está adoptando el Ministerio para promover una colaboración más estrecha y una amplia participación de todos los interesados en el mercado de carbono como mecanismo para dinamizar la acción climática?
- ¿Cuenta el Ministerio con un análisis de las 33 recomendaciones de la Comisión de Expertos de Mercados de Carbono, especialmente en lo relativo a la integridad ambiental, la institucionalidad y la gobernanza? De ser así, sírvase adjuntar el documento técnico que soporta dicho análisis.
- ¿Ha considerado el Ministerio que algunas de las recomendaciones a que se refiere el interrogante anterior deban ser objeto de implementación? De ser así, ¿Cuáles? y ¿cómo se ha avanzado en implementarlas?
- Considerando la capacidad institucional necesaria para gestionar el mercado de carbono, ¿qué acciones concretas ha tomado el Ministerio para proponer y definir un arreglo institucional y la distribución de competencias institucionales gubernamentales relacionadas con los mercados de carbono?
- Informe de manera detallada en qué consistían las observaciones expresadas por la Ministra de Ambiente en la sesión de debate de control político realizada en la Comisión V de la Cámara de Representantes, el pasado 29 de abril, en relación con las "metodologías internacionales" utilizadas como referencia para la valoración del carbono que han llevado a que el país esté "regalando los bonos de carbono". Qué actuaciones prevé el Ministerio en esta materia? Ve posible el Ministerio impulsar el mercado de carbono aun con esas observaciones?

En relación con la naturaleza jurídica del carbono en Colombia

12. Conforme el marco jurídico vigente y a criterio del Ministerio de Ambiente, como ente rector y orientador del SINA, ¿cuál es la naturaleza jurídica del carbono en el país? Sírvase enunciar los referentes normativos al respecto.

13. Sírvase aclarar ¿Quién o quiénes son los titulares del carbono en Colombia? Indicar el marco jurídico que fundamenta su respuesta.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

14. En relación con los recursos recaudados por el Gobierno por el impuesto al carbono, entre los años 2017 y 2024, ¿cuáles son los avances concretos en la ejecución de estos fondos destinados a la inversión para el cambio climático en el país?

15. Específicamente, ¿qué resultados se han alcanzado en la reducción de emisiones de GEI durante el mismo período?

16. ¿Qué indicadores de resultado ha alcanzado el Fondo para la Vida y la Biodiversidad en cuanto a acciones concretas de mitigación de GEI, así como en contención de la deforestación, los programas de Pagos por Servicios Ambientales y la restauración de ecosistemas?

17. Sírvase detallar de manera específica el monto y la destinación de los recursos a que se refieren los interrogantes anteriores, durante el periodo 2017-2024, las cifras anuales de ejecución y los resultados alcanzados, proporcionando el soporte correspondiente.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

18. Con la creación del impuesto al carbono, se previó la posibilidad de no causar el impuesto siempre y cuando el sujeto pasivo, compensará las emisiones de GEI a través de créditos de carbono provenientes de proyectos de mitigación nacional. ¿Qué seguimiento hizo ese Ministerio, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y la DIAN, a la efectividad de este mecanismo para la acción climática, a los recursos y los proyectos que compensaron el impuesto al carbono a través de créditos de carbono?

19. ¿Cuántos recursos fueron no causados en el periodo 2017 a 2022? Cuales fueron los proyectos de mitigación en los cuales se compensaron estos recursos, en dónde se ubican? ¿Qué resultados de reducción de GEI se obtuvieron con ellos y en qué sectores productivos?

20. La reforma tributaria presentada por este Gobierno, limitó la no causación al 50% de las toneladas emitidas. ¿Qué análisis ha hecho el Ministerio sobre el impacto (positivo o negativo) que esta limitación ha tenido en el mercado de carbono, así como en la acción climática del país?

21. ¿Ha analizado de manera comparativa qué resulta más efectivo para la acción climática, si la ejecución directa de los recursos por parte del Gobierno Nacional a través del Fondo para la Vida o la ejecución de los proyectos de iniciativa privada o comunitaria en los cuales se compensa la no causación?

*Aprobado Mayo 13/25
Cueallar
García*



Bogotá, 13 de mayo de 2025

Señores
Mesa Directiva
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Justificación de inasistencia por motivos de fuerza mayor

Respetados miembros de la Mesa Directiva:

Me permito informar que no me ha sido posible asistir el día de hoy a las actividades programadas por esta Honorable Comisión, debido a circunstancias de fuerza mayor relacionadas con mi desplazamiento aéreo desde la ciudad de Florencia hacia Bogotá.

Tenia programado inicialmente un vuelo a las 10:00 a. m. del día 12 de mayo. Sin embargo, dicho itinerario fue aplazado por la aerolínea para las 7:40 p. m. (VE 9039, 12 de mayo de 2025, 19:40), sin que finalmente se pudiera ejecutar el vuelo, debido a las condiciones climáticas adversas que impidieron el aterrizaje de aeronaves en el aeropuerto de Florencia.

A la fecha, persisten las dificultades operativas y climáticas que han hecho imposible mi retorno a la ciudad de Bogotá. Adjunto como soporte la tarjeta de embarque correspondiente.

Lamento profundamente las afectaciones que esta situación haya podido generar y reitero mi compromiso con el cumplimiento de los deberes parlamentarios que me han sido encomendados.

Atentamente,

[Signature]
HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara por Caquetá

AQUÍVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 526, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co

*Mauricio Cuellar
Atta 033*



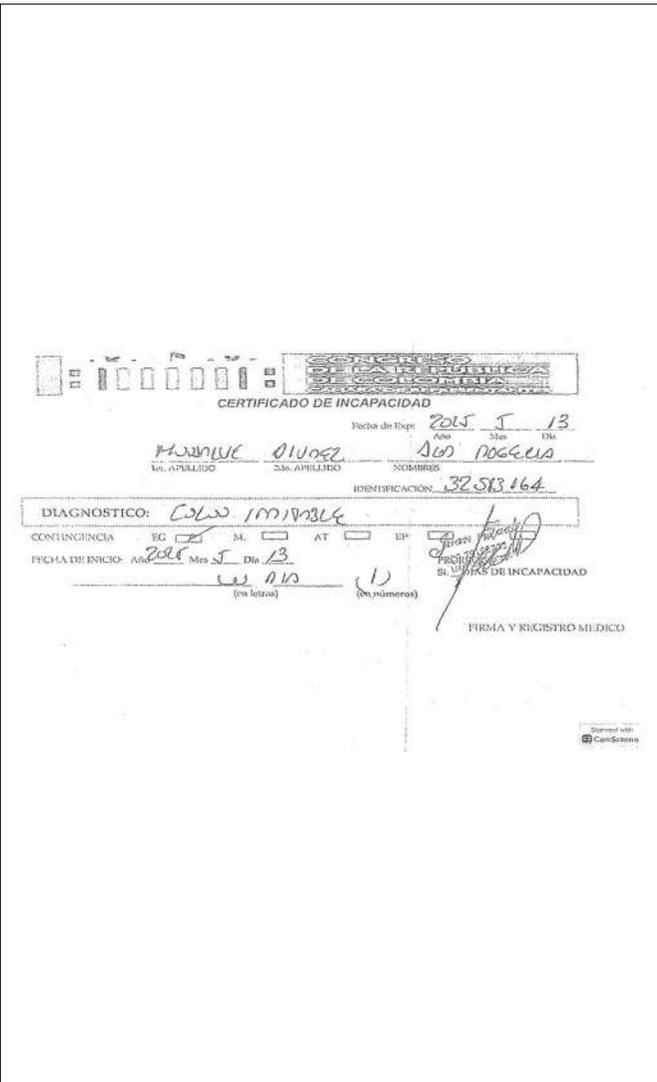
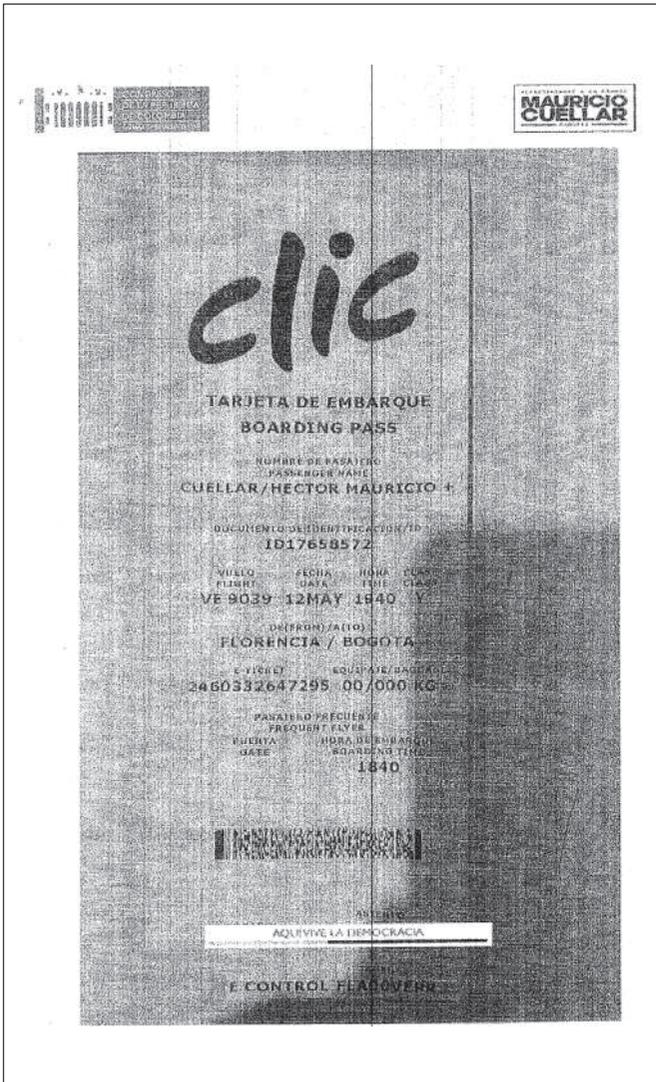
FLORENCIA BOGOTÁ
FLA BOG
Desde/From Hasta/To

Nombre de pasajero / Passenger name: CUELLAR/HECTOR MAURICIO MR
No. de ticket: 248032847296
Tarifa: Y
Vuelo / Flight: VE 9035
Fecha / Date: 12MAY
Salida / Departure: 18:20h
Silla / Seat: 15D
Puerta / Gate: Per confirmar
Hora de embarque / Boarding time: 09:20h

Recomendaciones para el día de tu vuelo:
Equipaje permitido:
Líquida: 40x7x25 100ml
Económica: 5kg
Preferencial: 8kg
Así mismo, se recomienda que los pasajeros lleguen al aeropuerto con 2 horas de anticipación al vuelo.
No presentarse a Aplica condiciones de tarifa para el momento de viajar.
Cada vez que el pasajero se registre en el aeropuerto, se debe hacer el check-in y en función a la hora de su vuelo, no se aceptan pagos.

AQUÍVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 526, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co

[Handwritten mark]



SANDRA MILENA RAMIREZ
 Representante a la Cámara
 Departamento del Magdalena

SMRC-029-2025
 Bogotá D.C., Mayo 13 de 2025

Doctor
CAMILO ROMERO GALVAN
 Secretario
 Comisión Quinta Constitucional
 Ciudad

Ref.: Excusa para sesión de comisión el día martes 13 de mayo de 2025.

Cordial saludo,

De manera atenta y estando dentro del término previsto, adjunto al presente certificado copia de la incapacidad (transcrita) por el médico de la Cámara de Representantes doctor Juan Saab, para la sesión del día martes 13 de mayo del año 2025, que indica que por razones de salud no fue posible asistir a la sesión de comisión programada para el día de la referencia.

Lo anterior, para los trámites correspondientes.

Sin otro particular,

Sandra Milena Ramírez Caviedes
Sandra Milena Ramírez Caviedes
 Representante a la Cámara
 Departamento del Magdalena

Anexo: Fotocopia de incapacidad

Edificio Nuevo Congreso
 Oficina 437-438 B-PBX, 8770 ext. 3490-3491

*Anexo B
 13-05-2025
 4:35*



ERICK VELASCO

Bogotá D.C.; trece (13) de mayo de 2025

H. Representante
JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
Presidente Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN
Secretario Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Ref.: Excusa martes trece (13) de mayo de 2025

Respetados doctores,

Comprendiendo les solicito excusarme de asistir a la sesión de Plenaria programada para el día martes, trece (13) de mayo de 2025; toda vez que desde el COMITÉ UNITARIO POPULAR POR NARIÑO se me invitó a una rueda de prensa y jornada de socialización de la Consulta Popular radicada por el Gobierno Nacional ante el Senado de la República.

Adjunto invitación realizada por el Comité Unitario Popular Departamental, firmada por JAIRO ROSERO, Presidente de la CUT, Nariño, el ocho (08) de mayo de 2025.

Atentamente,

Erick Velasco
ERICK VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara por Nariño
Coalición Pacto Histórico

*Comisión y
Pastor P
21-05-2025
DINO*

Pasto, 8 de mayo, de 2025

Doctor
ERICK VELASCO
Representante por Nariño
Pacto Histórico
Congreso de la República

Asunto: Invitación, rueda de prensa, consulta popular.

Cordial saludo,

El Comité Unitario Popular por Nariño, conformado por las fuerzas vivas del departamento, CUT, SIMANA, Pacto Histórico, Unitarios y partidos políticos le solicitamos de manera muy comedida acompañarnos a la rueda de prensa convocada por este comité donde se dará a conocer el trabajo articulado entre estas dependencias y organizaciones de base plasmado en el documento de estrategia para la consulta popular.

En la misma se dará a conocer la conformación del comité, las estrategias encaminadas a la conformación de los comités populares por el sí, las cuales se conformarán en todo el departamento, las acciones transversales pedagógicas y de comunicaciones, al igual el compromiso que debe asumir el gobierno del cambio y los congresistas del Pacto Histórico Nariño. Su presencia es importante para convocar, promover y ejercer la unidad ante este llamado histórico que nos hace el gobierno del cambio.

Por lo anterior, le extendemos cordial invitación para que nos acompañe el martes 13 de mayo a partir de las 9 de la mañana en las instalaciones del Sindicato de Magisterio de Nariño SIMANA

Cordialmente,

Jairo Rosero
JAIRO ROSERO ORDÓÑEZ
Presidente CUT Nariño
Coordinador del Comité Unitario Popular Departamental

Julia Miranda

Bogotá D.C., 13 mayo de 2025

Señor
JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
Presidente
Comisión Quinta
Cámara de Representantes

Respetado Presidente,

Con fundamento en el artículo 124 de la ley 5 de 1992, hago constar ante la mesa directiva que me abstendré de votar el Acta de la Comisión Quinta No. 025 del 11 de marzo de 2025 Cámara, en razón a que no participé en la sesión a que ella se refiere, con excusa debidamente aceptada.

• Acta de la Comisión Quinta No. 025, del 11 de marzo de 2025 Cámara, como consta en la Resolución de la Mesa Directiva No. 0138 del 25 de febrero de 2025.

Cordialmente,

Julia Miranda
JULIA MIRANDA LONDOÑO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ

*Mayo 13/25
Acta No. 033/25*

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
AL PROYECTO DE LEY 458 DE 2024 CÁMARA – 021 DE 2023 SENADO
"Por medio de la cual se regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la Economía Circular"

De conformidad con lo previsto en los artículos 112° y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás disposiciones concordantes, me permito poner a consideración de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes la siguiente proposición:

Modifíquese el artículo 6° que incorpora el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de Ley 458 de 2023 Cámara – 021 de 2023 Senado, el cual quedará así:

Artículo 6. Obligaciones del gobierno nacional para impulsar la producción y consumo responsables y economía circular. El gobierno nacional dentro de los doce meses de publicada la presente ley deberá expedir, mediante un proceso participativo y público, la Política Nacional de Economía Circular, dentro de los doce meses siguientes a la expedición de la presente ley, ~~deberá incentivar~~ para su implementación. **Los incentivos para su implementación se definirán con el apoyo del Consejo Nacional de la Gestión Integral de Residuos Sólidos previsto en la presente ley.**

Presentada por,

Cristian Danilo Avendaño Fino
CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
Representante a la Cámara por Santander
Partido Alianza Verde

Julia Miranda
Julia Miranda

*Art 6
Anulado*
*Cherrell
Mayo 08/25
Acta 033/25*

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2025

Honorables Representantes Directivos de Cámara
 Jose Octavio Cardona
 Sandra Milena Ramirez
 Honorable secretario
 Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera alemana me permito presentar la siguiente proposición MODIFICATORIA del artículo 3 del PL No 458 de 2024 C, 021 de 2023 S, acumulado con el PL 085 de 2023S, en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Artículo 41. Actividad de aprovechamiento dentro del servicio público de aseo.

La actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo **deberá garantizar la inclusión a las organizaciones de recicladores de oficio comprobadas como tal, en el marco del servicio público, en cumplimiento del derecho preferente derivado de su reconocimiento como sujetos de especial protección constitucional** y deberá considerar para el cierre financiero, **la inclusión de este componente asociado a los recicladores de oficio y los ingresos por la venta del material**. En la recolección y transporte de residuos aprovechables, se podrán incluir sistemas alternativos, como puntos limpios, que permitan lograr mayor eficiencia y menores costos de recolección y transporte.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la comunicación allegada por la Asociación Nacional de Recicladores, a los miembros de la comisión quinta, el día 12 de mayo de 2025, se realiza una propuesta por parte de esta curul, para permitir el avance del proyecto, de acuerdo con las observaciones planteadas por el gremio reciclador, donde se señala que:

ASUNTO: SOLICITUD DE INCLUIR EN LOS PROYECTOS DE LEY SECTORIAL DE RESIDUOS, LAS ORDENES DE PROTECCION A LOS REICLADORES DE OFICIO, DICTAMINADAS POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA-HCCC- EN APOYO A MANTENER EL OFICIO QUE EN EJERCICIO DE LOS REICLADORES DE OFICIO SE LLEVA POR 8 DÉCADAS Y SUSTENTA A MAS DE 60 MIL FAMILIAS EN EL PAIS, ADEMAS DE DAR SOPORTE A LAS INDUSTRIAS EN COLOMBIA PARA EL ESQUEMA DE RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR, LA ECONOMIA CIRCULAR Y LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS

SOLICITUD EXPRESA: CONSAGRAR EN EL PROYECTO DE LEY ACUMULADO SOBRE GESTION DE RESIDUOS, ECONOMIA CIRCULAR Y RESPONSABILIDAD

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8-68, Oficina Mezanine Norte 104
 leyla.rincon@camara.gov.co

*Art 41
Ovalada
Aprobada*

*May 10/25
Acta 033/25*

Profes Leyla
 Representante del Huulla

EXTENDIDA DEL PRODUCTOR EL OTORGAMIENTO DE LA EXCLUSIVIDAD A LAS ORGANIZACIONES DE REICLADORES DE OFICIO COMPROBADAS COMO TAL, EN EL COMPONENTE DE APROVECHAMIENTO EN EL MARCO DEL SERVICIO PUBLICO Y COMO LOS GESTORES PREFERENCIALES PARA SOPORTAR EL ESQUEMA DE RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR Y MARCO DE LA ECONOMIA CIRCULAR.

1. Razones que sustenta la petición

- La HCCC- reconoció a los recicladores de oficio(mas de 60 mil) y a sus organizaciones(legítimas unas 200) como **prestadores Naturales** del servicio, es decir tanto por el tiempo en el ejercicio (8 décadas) como por el esquema operativo que a partir de 1994 se desarrolla en simultanea con los prestadores empresariales que consagra la ley 142; los recicladores no solo recogen entre el 20 y 25 % de las basuras que produce el país, sino su por este medio suministra entre el 60 y 70 % de las materias primas recuperadas de la basura que hacen la matriz de producción de mas de 30 grandes industrias del país en los sectores de papeles y cartones, metales, vidrios, plásticos y elementos de reúso.

Así las cosas, jurídicamente es imposible cambiar esta situación material que de facto pone a los recicladores en la primera línea de gestión de este segmento del servicio y que adicionado a la obligación de **proteger su mínimo vital** por estar directamente relacionado con el acceso a la basura, ninguna norma puede crear nuevas disposiciones que incumplan estas 2 condiciones.

- La sociedad Colombiana y sus representantes tienen una deuda social con los recicladores de oficio, porque, a pesar de la ellísima utilidad del oficio, representado en la recuperación de mas de 3 millones de toneladas de materias primas recuperadas que llegan a la industria e iniciativas productivas ayudando a crear trabajo y empleo, en el sistema de servicio publico de manejo de basuras ha evitado el enterramiento de estas como basura, con la cual se ha prologado la vida útil de los rellenos sanitarios en 3 veces lo programado, es decir los empresarios de la basura le deben su mayor eficiencia y permanencia en el servicio a los recicladores, las industrial sus menores costos y rentabilidad, igualmente y la comunidad la protección ambiental de recursos naturales y mitigación de la contaminación.
- Los recicladores de oficio a pesar de sus valiosos aportes solo reciben migajas de los sistemas, y su condición de prestadores de un servicio publico esencial, pero en condiciones de vulnerabilidad, les valió para que se ordenara la protección de su permanencia y la exigencia de la expedición de normas y medidas que promuevan los cambios en la superación de dicha vulnerabilidad y al legítimo derecho a crecer social y empresarialmente en el segmento de desempeño; lo cual indica que cualquier norma no solo no les puede perpetuar la amenaza de desplazamiento sino que está obligado a proteger su papel y dar las señales correctas de fomento.
- La incidencia, la influencia en las estructuras políticas, y la presión que ejercen las empresas de manejo de basuras en el País, buscan que el

BOGOTÁ D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8-68, Oficina Mezanine Norte 104
 leyla.rincon@camara.gov.co

Así las cosas, jurídicamente es imposible cambiar esta situación material que de facto pone a los recicladores en la primera línea de gestión de este segmento del servicio y que adicionado a la obligación de proteger su mínimo vital por estar directamente relacionado con el acceso a la basura, ninguna norma puede crear nuevas disposiciones que incumplan estas 2 condiciones.

La sociedad Colombiana y sus representantes tienen una deuda social con los recicladores de oficio, porque, a pesar de la ellísima utilidad del oficio, representado en la recuperación de mas de 3 millones de toneladas de materias primas recuperadas que llegan a la industria e iniciativas productivas ayudando a crear trabajo y empleo, en el sistema de servicio publico de manejo de basuras ha evitado el enterramiento de estas como basura, con la cual se ha prologado la vida útil de los rellenos sanitarios en 3 veces lo programado, es decir los empresarios de la basura le deben su mayor eficiencia y permanencia en el servicio a los recicladores, las industrial sus menores costos y rentabilidad, igualmente y la comunidad la protección ambiental de recursos naturales y mitigación de la contaminación.

Los recicladores de oficio a pesar de sus valiosos aportes solo reciben migajas de los sistemas, y su condición de prestadores de un servicio publico esencial, pero en condiciones de vulnerabilidad, les valió para que se ordenara la protección de su permanencia y la exigencia de la expedición de normas y medidas que promuevan los cambios en la superación de dicha vulnerabilidad y al legítimo derecho a crecer social y empresarialmente en el segmento de desempeño; lo cual indica que cualquier norma no solo no les puede perpetuar la amenaza de desplazamiento sino que está obligado a proteger su papel y dar las señales correctas de fomento.

La incidencia, la influencia en las estructuras políticas, y la presión que ejercen las empresas de manejo de basuras en el País, buscan que el

Profes Leyla
 Representante del Huulla

Congreso emita iniciativas que favorezcan sus intereses mercantiles en las tecnologías de la incineración y el manejo de recolección de basuras reutilizadas porque el negocio está en la escala de toneladas a recoger y enterrar o quemar, es decir mantener y crecer el negocio en detrimento del pueblo colombiano y sin tener en cuenta la necesidad de atender la múltiple crisis ambiental, social, económica y técnica.

- El Estado Colombiano en distintos periodos de gobierno a suscrito tratados internacionales, que además de dar espacio al mercado, también comprometen el desarrollo social y ambiental, que las normas emitidas por el congreso colombiano están en la obligación de acatar.
- El Mundo está en una dinámica nueva de reversión de los daños ambientales y sociales y las normas colombianas deben guardar los mismos propósitos.
- La eficacia de las normas se puede y debe calcular en resultados de bienestar general como lo oferta una constitución que califica a Colombia como un estado social de derecho, lo cual va en contravía del proteccionismo mercantil que encierra este proyecto acumulado.
- El proyecto menciona a los recicladores, pero en la practica las contradicciones insalvables que contiene en forma de protección al esquema mercantil de manejo de las basuras, a las empresas para que aparenten preocupación ambiental pero no exigir real responsabilidad en la producción y aparentar también que la economía circular sería una practica a futuro, pone de presente que se mantiene en desprotección al sector que si hace bien (los recicladores) para dar paso a mejorar el negocio de los que hacen solo lo necesario para su renta.
- El país se pone en riesgo en cuanto a mantener las tasas de reciclaje y por esta vía los puestos de trabajo que genera la cadena; además de regresar a las circunstancias que dieron paso a la privatización del servicio, que fue la ineficiencia de la recolección y el enterramiento y las nuevas tecnologías propuestas están siendo desmontadas en Europa, continente del cual están tomando referencia para algunos de los conceptos que recoge este proyecto.

Se incluye un párrafo 1, similar al existente actualmente en el decreto 1381 de 2024. Por el cual se modifica el Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 25 de mayo de 2015 y se dictan otras disposiciones, en el ARTICULO 2.3.2.5.2.6 Integralidad de la actividad de aprovechamiento para las Organizaciones de Recicladores de Oficio.

El párrafo 2 surge de la aplicación del concepto asociado al artículo 2.3.2.1.1 Decreto 1071 de 2015 los define como: **Residuo sólido especial. Es todo residuo sólido que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenamiento y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los mismos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del sistema de Gestión Posconsumo.**

Modificando este artículo y dando alcance a las sentencias de la Corte Constitucional y los decretos reglamentarios a nivel nacional, se logra dar un mensaje estratégico

BOGOTÁ D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8-68, Oficina Mezanine Norte 104
 leyla.rincon@camara.gov.co

Profes Leyla
 Representante del Huulla

al país, sobre el rol de los recicladores en el marco de la gestión integral de residuos sólidos, la promoción del consumo responsable y el impulso de la economía circular. Este texto está concordante con el artículo 16 modificado en la ponencia

Cordialmente,

Leyla Rincon
 LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
 Representante del Huulla.
 Pacto Histórico.

Andrés Cano

Julia Miranda

Rafael

*May 13/25
Acta 033/25*

BOGOTÁ D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8-68, Oficina Mezanine Norte 104
 leyla.rincon@camara.gov.co

Aprobado de Artículo Nuevo.
Avalado.

Título V: Incentivos y Financiación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, Capítulo I.

Incentivos al aprovechamiento, tratamiento y disposición final

Artículo
Artículo XX. Incentivos al aprovechamiento energético de residuos. Los proyectos que utilicen residuos sólidos, líquidos o gaseosos, de origen urbano y rural, agropecuario, industrial o forestal, para la producción y aprovechamiento energético en forma de electricidad, calor o combustibles, tales como biogás, biometano, hidrógeno verde, syngas u otros, serán considerados como proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR) para efectos de acceder a los incentivos establecidos en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014.

Se entenderá por aprovechamiento energético de residuos la implementación de procesos tecnológicos que permitan su transformación eficiente en energía útil para uso eléctrico, térmico u como combustible, en concordancia con los principios de economía circular, gestión integral de residuos y transición energética justa.

Parágrafo 1º. El Ministerio de Minas y Energía, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Agricultura, definirá los lineamientos técnicos para la certificación de estos proyectos como FNCR, así como los requisitos para su articulación con el servicio público de aseo y con los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGRS.

Parágrafo 2º. Las entidades territoriales deberán promover la inclusión de estos proyectos en sus planes de desarrollo, programas de ordenamiento territorial y estrategias de transición energética local y regional, priorizando su implementación en zonas rurales, urbanas con bajo cubrimiento energético, o donde se identifiquen beneficios sociales, sanitarios y ambientales.

JUSTIFICACIÓN

La Ley 2099 del 2021 restringió los incentivos tributarios y arancelarios exclusivamente a proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía (FNCE) que estaban de manera amplia en la Ley 1715 del 2014. Lo anterior, ha dejado por fuera otras formas de aprovechamiento y uso energético como calor y combustible a partir de la valorización energética de residuos.

La transición energética en Colombia requiere avanzar hacia el aprovechamiento integral y sostenible de todas las fuentes no convencionales de energía renovable (FNCR), incluyendo aquellas derivadas del tratamiento y valorización de residuos. En este contexto, el presente artículo busca incluir de forma expresa y normativa el aprovechamiento energético de residuos como parte del régimen de incentivos de la Ley 1715 de 2014.

El país genera alrededor de 14 millones de toneladas de residuos, cuya inadecuada disposición representa un desafío ambiental, sanitario y económico. No obstante, estos residuos constituyen una fuente estratégica de biomasa residual, susceptible de ser transformada en energía útil mediante tecnologías probadas y disponibles. Entre estas se encuentran: a) Digestión anaerobia para producir biogás o biometano, aprovechable como combustible o para generar energía eléctrica o térmica; b) Gasificación para producir syngas e hidrógeno verde, con aplicaciones energéticas e industriales; c) Incineración y procesos termoquímicos para generación de calor o cogeneración (CHP), entre otros.

El artículo propuesto busca reconocer expresamente estos procesos como FNCR, permitiendo así su acceso a los beneficios tributarios, arancelarios y contables establecidos en los artículos 11 al 14 de la Ley 1715 de 2014: a) Deducción del 50% de la inversión en renta; b) Exención del IVA en equipos y servicios; c) Exención de aranceles a la importación de tecnologías; d) Depreciación acelerada de activos.

Esta inclusión responde a los principios de economía circular, gestión integral de residuos y soberanía energética territorial, al tiempo que estimula la inversión privada e internacional y la viabilidad técnica y financiera de proyectos de valorización energética. Así mismo, fortalece

el marco normativo del programa *Besura Cero*, en concordancia con el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023.

En consecuencia, esta disposición permitirá articular los objetivos de sostenibilidad ambiental con la ampliación de la matriz energética nacional, contribuyendo a la mitigación del cambio climático, la reducción del uso de combustibles fósiles, la generación de empleo verde (CONPES de Reindustrialización 4129 del 2023 y el cierre de brechas energéticas en zonas urbanas y rurales.

Julia Miranda

Ref. H. G. J. U. E. R.

Martín
Mayo 13/25
Nota 033725.



Bogotá D.C., 13 de mayo de 2025

Señores,

Honorable Representante
JOSE OCTAVIO CARDONA
Presidenta
Comisión Quinta Constitucional - Cámara de Representantes

CAMILO ERNESTO ROMERO
Secretario
Comisión Quinta Constitucional - Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 14 del Proyecto de Ley Nro. 458 De 2024 Cámara, 085 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 021 de 2023 Senado "por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la economía circular", el cual quedará así:

Artículo 14. Consejo Nacional de la Gestión Integral de Residuos Sólidos para impulsar la economía circular. Créase el Consejo Nacional de la Gestión de Residuos Sólidos con el objeto de coordinar, orientar y articular las políticas, planes y programas asociadas a la gestión integral de residuos sólidos a nivel nacional para impulsar la economía circular. El Consejo estará integrado por:

1. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, quien lo presidirá
2. El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado
3. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado
4. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado
5. El Ministro de Minas y Energía o su delegado
6. El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado
7. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado

Art 14
NEGADO.

Página 7 de 11

8. Un gobernador delegado por la Federación Nacional de Departamentos
9. Un alcalde de ciudad capital delegado por la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales — Asocapitales.
10. Un alcalde delegado por la Federación Colombiana de Municipios
11. Un representante de las áreas o regiones metropolitanas, designado por los municipios que hacen parte de la misma.

12. Dos representantes de las organizaciones de recicladores de oficio, designados por sus agremiaciones nacionales debidamente reconocidas.

Parágrafo 1. En el caso de las carteras ministeriales, sólo se podrá hacer delegación ante el Consejo a nivel de Viceministro.

Parágrafo 2. Serán miembros permanentes, con voz y sin voto, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, la Comisión de Regulación de Energía y Gas — CREG, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el Departamento Nacional de Estadística — DANE. Podrán asistir al Consejo, en calidad de invitados otros ministerios y aquellos actores que determine el Consejo, con el fin de discutir aspectos relevantes en el desarrollo de sus funciones. Así mismo, serán invitados permanentes un delegado del Consejo Gremial Nacional, un delegado de la Asociación Colombiana de Universidades y un delegado adicional de las asociaciones de recicladores de oficio.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La inclusión de dos representantes de las organizaciones de recicladores de oficio en la composición formal del Consejo Nacional de la Gestión Integral de Residuos Sólidos responde a la necesidad de garantizar su participación activa, directa y permanente en la toma de decisiones estratégicas del sistema, en coherencia con su reconocimiento como agentes naturales del servicio público de aseo. Esta medida fortalece los principios de inclusión, equidad y gobernanza participativa, y permite que las políticas nacionales se formulen con base en la experiencia y conocimiento técnico-social del sector reciclador, conforme al mandato establecido en el Decreto 1381 de 2024 y a las sentencias constitucionales que protegen sus

derechos. Incluirlos como miembros con voz y voto en el órgano de coordinación asegura una representación efectiva y justa de una población clave en la transición hacia la economía circular.

Atentamente,

ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara-Departamento de Putumayo
Cámara de Representantes

JUAN PABLO SALAZAR
Representante a la Cámara
CITREP

*Manterón
Mayo 13/25
Acta 033/25*

NEGADO
Art 14 PL 458/24(c)
#Reconcimance
#ReSalazar R

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA
Acta No. 033/25 VOTACION
Mayo 13/25
021/23(S)
Acumulado
085/23(S)

REPRESENTANTE	GRUPO	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BAROJUL CUEBLOS NICOLAS ANTONIO	PDC			
CANCELMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PDC			
ENRIQUEZ ROBERO TERESA DE JESUS	LAW		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC		✓	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	MOVIMIENTO LIBERALISMO		✓	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PARTE DE LA VERDE LAS 200 DE SALVA			
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DE SERVICIO DOMESTICO			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO	✓		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC		✓	
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO	✓		
RAMIREZ CAVIDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVA LUIS RAMIRO	COOPERACION MAS QUE PENA VIVER		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAINE	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PDC		✓	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOCIACION	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTORICO			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO			
TOTAL				

5 22

GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

ACTO HISTORICO
COLOMBIA FUERE

Honorable Representante,
Octavio Cardona,
Presidente Comisión Quinta
Cámara de Representantes.

Doctor,
Camilo Romero,
Secretario Comisión Quinta,
Cámara de Representantes.

Referencia: Proposición de modificación del texto contenido en el proyecto de ley No. 458 DE 2024 CÁMARA, 85 DE 2023 SENADO, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 21 DE 2023 SENADO.

Respetado presidente y secretario,

Gabriel Ernesto Parrado Durán; en mi calidad de Representante a la Cámara por el Departamento de Meta, y de conformidad con los artículos 112 a 115 de la ley 5 de 1992, propongo que se adicionase un artículo nuevo al Proyecto de Ley PROYECTO DE LEY NÚMERO 458 DE 2024 CÁMARA, 85 DE 2023 SENADO, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 21 DE 2023 SENADO por medio de la cual se regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la Economía Circular, con el siguiente texto:

Artículo XX. Aseguramiento social del reciclador de oficio. Una proporción de los recursos transferidos a las organizaciones de recicladores de oficio provenientes de la tarifa de aso deberá ser destinada al pago de seguridad social del reciclador de oficio que hace parte de la organización y que realiza la actividad de recolección y transporte de residuos aprovechables.

Parágrafo: La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios verificará que la organización de recicladores de oficio que presta la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aso cumpla con esta obligación.

Agradeciendo el tiempo prestado,

Sin otro particular,

H.R. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL
META PACTO HISTORICO

gubrelparradorrepresentante@gmail.com
Gabriel Parrado | GabrielParradoD

*Art Nuevo
NEGADO*

*Manterón
Mayo 13/25
Acta 033*

NEGADO.
PL 458/24(c); 021/23(S) / 085/23(S)

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA
Mayo 13/25 VOTACION
prop pstr nuevo Gabriel Parrado sin Acum.
Acta 033/25

REPRESENTANTE	GRUPO	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BAROJUL CUEBLOS NICOLAS ANTONIO	PDC			
CANCELMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PDC			
ENRIQUEZ ROBERO TERESA DE JESUS	LAW		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC		✓	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	MOVIMIENTO LIBERALISMO		✓	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PARTE DE LA VERDE LAS 200 DE SALVA			
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DE SERVICIO DOMESTICO			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO	✓		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC		✓	
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO	✓		
RAMIREZ CAVIDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVA LUIS RAMIRO	COOPERACION MAS QUE PENA VIVER		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAINE	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PDC		✓	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOCIACION	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTORICO			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO			
TOTAL				

u 72

Retirada
Art 30
Avalada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición MODIFICATORIA del parágrafo 2 del artículo 30 del PL No 458 de 2024 C, 021 de 2023 S, acumulado con el PL 085 de 2023S, en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Parágrafo 2. El gobierno nacional en el marco del Consejo Nacional de Gestión Integral de Residuos definirá metas de reutilización progresivas a 2030 y 2040 que deberán ser incluidas en el Plan Nacional de la Gestión Integral de Residuos Sólidos para impulsar la Economía Circular establecido en el artículo 16 de la presente ley.

El gobierno podrá establecer metas de retornabilidad únicamente cuando hubiese realizado proyectos piloto, revisión de la capacidad instalada y análisis de ciclo de vida que demuestren un mayor beneficio ambiental con respecto a las metas de reincorporación de otros materiales fijados por la ley 2232 de 2022

Julia Miranda
H. J. J. J.

JULIA MIRANDA LONDOÑO
Representante a la Cámara
Partido Nuevo Liberalismo
Ponente

Monttler
Mayo 13/25
Acta 033

Retirada
Art 32
Avalada

PROPOSICIÓN ELIMINATORIA

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición ELIMINATORIA del parágrafo 4 del artículo 32 del PL No 458 de 2024 C, 021 de 2023 S, acumulado con el PL 085 de 2023S, en los siguientes términos:

Parágrafo 4. Las personas jurídicas de propiedad horizontal están habilitadas para permitir bienes o ingresos que adquiera o reciba como producto de la valoración económica de sus residuos.

Julia Miranda
H. J. J. J.

JULIA MIRANDA LONDOÑO
Representante a la Cámara
Partido Nuevo Liberalismo
Ponente

Monttler
Mayo 13/25
Acta 033

Aprobada
Art 42
Avalada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición MODIFICATORIA del artículo 42 del PL No 458 de 2024 C, 021 de 2023 S, acumulado con el PL 085 de 2023S, en los siguientes términos:

Artículo 42. Responsabilidad Extendida del Productor de Envases y Empaques. Los responsables de los Planes de Gestión de Responsabilidad Extendida del Productor deberán informar al Sistema de Información Nacional de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, con la periodicidad y reglas que defina el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el volumen de residuos que se gestionan en los municipios y distritos en el marco de la REP, de tal forma se pueda establecer su aporte al cumplimiento de metas municipales y nacionales de aprovechamiento.

En todo caso las entidades públicas deben articularse entre sí. No podrá solicitarse a los Colectivos de Gestión de Envases y Empaques y las empresas productoras de material postconsumo la entrega de información adicional a la presentada ante la ANLA.

Julia Miranda
H. J. J. J.

JULIA MIRANDA LONDOÑO
Representante a la Cámara
Partido Nuevo Liberalismo
Ponente

Retirado
aprobado con
parecer

Monttler
Mayo 13/25
Acta 033/25

Retirada
Art 43
Avalada

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición MODIFICATORIA del artículo 43 del PL No 458 de 2024 C, 021 de 2023 S, acumulado con el PL 085 de 2023S, en los siguientes términos:

Parágrafo 2: En el caso que los productores decidan realizar la gestión para el cumplimiento de las metas a las que estén sujetos a través de la actividad de aprovechamiento dentro del servicio público de aseo, el gobierno nacional en el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor determinará los lineamientos bajo los cuales el productor podrá aportar a las Organizaciones de Recicladores en el marco del servicio público de aseo, para que se traduzca en mayores capacidades de aprovechamiento que se reflejará en un mayor beneficio dentro de la tarifa para los usuarios.

Julia Miranda
H. J. J. J.

JULIA MIRANDA LONDOÑO
Representante a la Cámara
Partido Nuevo Liberalismo
Ponente

Monttler
Mayo 13/25
Acta 033/25

Olga B. Constancia
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición aditiva a el artículo 1 del proyecto de ley No. 458 de 2024 Cámara "Por medio del cual se establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la economía circular"

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO
Artículo 1. Objeto de la Ley. Establecer medidas para impulsar la gestión integral de residuos sólidos con participación activa de la población recicladora de oficio, impulsar la transición a la economía circular, impulsar la producción y consumo responsables en el país, proteger el medio ambiente y la salud humana y fomentar acciones para enfrentar el cambio climático.	Artículo 1. Objeto de la Ley. Establecer medidas para impulsar la gestión integral de residuos sólidos con participación activa de la población recuperadora de oficio, impulsar la transición a la economía circular, impulsar la producción y consumo responsables en el país, proteger el medio ambiente y la salud humana y fomentar acciones para enfrentar el cambio climático.

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa
Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Justificación: Se modifica la palabra reciclador por recuperador, ya que, el recuperador es una persona que ve la acción como **trabajo formal y una fuente de sustento**. Las labores que se realizan en la recuperación, deben contar con conocimientos y habilidades específicas, que contribuyan significativamente a la

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
Tel: (57+11) 3904050

OlgaBGonzalezC

Constancia
Art 1

Olga B.
Representante a la Cámara

gestión de residuos. Por otro lado, el término reciclador, se centra en la acción de reciclar, que es el proceso industrial de transformar residuos en nuevos productos. Sin embargo, estas personas no realizan directamente este proceso industrial a gran escala. Su labor principal es la **identificación, separación, recolección y acondicionamiento** de materiales que serán reciclados posteriormente por otras entidades. Su rol es fundamentalmente de **pre-tratamiento y suministro** de materia prima para la industria del reciclaje.

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
Tel: (57+11) 3904050

OlgaBGonzalezC

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2025

Señores,

Honorable Representante
JOSE OCTAVIO CARDONA
Presidente
Comisión Quinta Constitucional - Cámara de Representantes

CAMILO ERNESTO ROMERO
Secretario
Comisión Quinta Constitucional - Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el numeral 5, del artículo 3, del Proyecto de Ley Nro. 458 De 2024 Cámara, 085 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 021 de 2023 Senado "por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la economía circular", el cual quedará así:

Artículo 3. Principios. La gestión y manejo de los residuos sólidos se rige por los principios establecidos en el artículo primero de la Ley 99 de 1993 y los siguientes principios:

- 1. Protección a la salud humana y el ambiente.** La gestión integral de residuos sólidos, se realiza por flujos o corrientes, atendiendo el impacto que cada tipo de residuo pueda generar sobre la salud y el ambiente.
- 2. Gradualidad.** Las obligaciones asociadas a la gestión de los residuos sólidos incluida la disminución de los gases de efecto invernadero, deben ser establecidas y/o exigidas de manera progresiva, atendiendo a la cantidad de los residuos, las tecnologías disponibles, el impacto económico y social y la situación geográfica, entre otros factores.
- 3. Responsabilidad compartida.** La planificación y la gestión integral de residuos sólidos es una responsabilidad conjunta pero diferenciada, de todos los actores involucrados en el proceso.

Página 1 de 11

Art 3
Constancia

- 4. Armonización de instrumentos:** Las políticas de producción, consumo responsable y de gestión integral de residuos sólidos se armonizarán con las políticas de ordenamiento territorial.
- 5. Participación y cultura ciudadana:** La educación y la participación de la comunidad son necesarias para prevenir y reducir la generación de **residuos**, fomentar la reutilización y la separación en la fuente. **En desarrollo de este principio, se reconoce la participación efectiva de los recicladores de oficio como agentes naturales del servicio público de aseo y actores fundamentales en la economía circular.**
- 6. Información, trazabilidad y transparencia:** Los responsables de la gestión integral de los residuos sólidos a nivel nacional, regional y local deberán garantizar el acceso a la información, con la calidad y oportunidad esperada, de manera que la comunidad pueda acceder a la información de manera amplia y transparente.
- 7. Regionalización:** Incentivar, cuando sea viable técnica y económicamente, proyectos e infraestructuras regionales para fortalecer las economías de escala y lograr una eficiente gestión de los residuos e impulsar el aprovechamiento, tratamiento, la valorización y disposición final, considerando las diferentes corrientes de residuos.
- 8. Estrategias territoriales diferenciales:** Se establecerán estrategias diferenciales en el sector, considerando los municipios y regiones que, por características geográficas particulares, de conectividad vial, socioeconómica, relevancia ambiental y de tamaño de mercado, requieren la promoción de esquemas regionales, diferenciados y flexibles, que apoyen a los municipios en su responsabilidad de garantizar en la prestación de los servicios públicos y de la gestión integral de residuos sólidos.
- 9. Responsabilidad Extendida del Productor (REP):** Los productores mantienen un grado de responsabilidad por todos los impactos ambientales de sus productos a lo largo de su ciclo de vida, desde la extracción de las materias primas, la producción, la comercialización y la disposición final del producto como residuo en la etapa de posconsumo.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La incorporación expresa de los recicladores de oficio dentro del principio de participación y cultura ciudadana tiene como propósito reconocer su rol histórico, técnico y legal en la gestión integral de los residuos sólidos. Esta población ha sido reconocida por la jurisprudencia constitucional y por normas como los Decretos 596 de 2016 y 1381 de 2024 como agentes naturales del servicio público de aseo, con funciones específicas en la recolección, aprovechamiento y valorización de residuos. Incluirlos en este principio no solo asegura coherencia normativa, sino que fortalece la gobernanza participativa en el marco de la economía circular, dignificando su labor y garantizando su inclusión efectiva en la planeación y ejecución de políticas públicas del sector. Esta medida contribuye, además, a cerrar brechas de

desigualdad y a consolidar un modelo de gestión de residuos más justo, eficiente y sostenible.

Atentamente,

ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara-Departamento de Putumayo
Cámara de Representantes

JUAN PABLO SALAZAR
Representante a la Cámara
CITREP

*Montoya @
Mayo 13/25
Acta 033*

Página 3 de 12



Bogotá D.C., 13 de Mayo de 2025

Honorables Representantes Directivos de Cámara
Jose Octavio Cardona
Sandra Milena Ramirez
Honorable secretario
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo,

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición MODIFICATORIA del artículo 3 del PL No 458 de 2024 C., 021 de 2023 S., acumulado con el PL 085 de 2023S., en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Artículo 3 Principios

Responsabilidad extendida del Productor-REP. Principio de política pública por medio del cual los productores mantienen un grado de responsabilidad por los impactos ambientales de sus productos a lo largo de su ciclo de vida, desde la extracción de materias primas hasta la gestión de los residuos posconsumo. Esto incluye aspectos como el diseño de productos con menor impacto ambiental, la implementación de estrategias de reciclaje y la gestión de residuos de manera responsable.

Valorización de residuos: principio mediante el cual un residuo se puede convertir en recursos, aprovechando materiales de desecho para crear nuevos productos, energía o materiales que puedan volver a incorporarse a un ciclo productivo, reduciendo la demanda de nuevos recursos naturales y estimulando procesos regenerativos.

Corresponsabilidad Empresarial, Institucional y Social: La gestión integral de residuos sólidos es una responsabilidad conjunta pero diferenciada de todos los actores involucrados en el proceso de generación de residuos sólidos y de todas las actividades que componen la gestión integral de residuos sólidos.

JUSTIFICACIÓN

En una ley que incorpora el enfoque de economía circular es indispensable incorporar los principios estratégicos que atañen a este proceso y que están definidos en mecanismos como la ISO 14001, la a Directiva 2008/98/CE y en algunos documentos de política pública, pero no están definidos ni incorporados en la ley colombiana. Se toma como referencia la

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, Oficina Mecanismo Norte 104
leyla.rincon@camara.gov.co



*Art 3
Constancia*

3



directiva europea del Plan de acción de economía circular:
https://environment.ec.europa.eu/strategy/circular-economy-action-plan_en?prefLang=es.

En este mismo sentido conceptuó el ministerio de Ambiente en Radicación: 20241000817541: En general, se pueden considerar acertados los principios rectores contemplados en el texto, no obstante, es importante que se tenga en cuenta el principio de prevención en la generación de residuos sólidos, como primer escalón en la pirámide de gestión de residuos y como un llamado a la prevención desde la generación de residuos. Adicionalmente, se sugiere incluir Responsabilidad Extendida del Productor - REP como un principio, entendido este como un enfoque político que responsabiliza a los productores de sus productos en la etapa posterior al consumo del ciclo de vida y actualmente se encuentra en debate incluir otros aspectos del ciclo de vida de dicho producto y no solo la etapa posconsumo. Economía circular: Se sugiere articular este principio con la definición de la Estrategia Nacional de Economía Circular - ENEC, 2019.

Se incluye las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Hábitat de Bogotá y remitidas por la secretaría de Gobierno en Bogotá, de incluir en principios, la Corresponsabilidad Empresarial, Institucional y Social

Cordialmente,

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante del Huila
Pacto Histórico.

*Montoya @
Mayo 13/25
Acta 033*

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, Oficina Mecanismo Norte 104
leyla.rincon@camara.gov.co

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adicionase el artículo 4 del Proyecto de Ley PROYECTO DE LEY NÚMERO 458 DE 2024 CÁMARA, 85 DE 2023 SENADO, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 21 DE 2023 SENADO "por medio de la cual se regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la Economía Circular." con el siguiente texto:

Parques Tecnológicos Ambientales: Son escenarios de descarbonización, descontaminación y regeneración de recursos a través de la valorización, tratamiento y disposición final de los diferentes corrientes de residuos, incluidos los residuos peligrosos y especiales. Promueven una cultura ambiental que gira en torno a la adecuada gestión de residuos y la sostenibilidad de los territorios. Su función va más allá de la mera disposición de residuos, abarcando aspectos como la valorización y el tratamiento de los residuos, así como una relación directa con el entorno que lo rodea: protección de la fauna y flora local, la conservación de los recursos naturales y el relacionamiento estrecho con las comunidades circundantes.

Tecnología de Tratamiento de Residuos Sólidos en la Prestación del Servicio Público de Aseo: Se refiere a los procesos y métodos empleados para el manejo integral de residuos sólidos provenientes del servicio público de aseo, específicamente en la actividad de tratamiento. Esta tecnología incluye tratamientos mecánicos para la recuperación de materiales reciclables y la separación de fracciones orgánicas, así como tratamientos biológicos como el compostaje aeróbico y la digestión anaerobia.

En particular, abarca la captura, tratamiento y uso del biogás generado tanto por la descomposición de materia orgánica en estos procesos como por los residuos dispuestos en rellenos sanitarios. Además, incluye tecnologías de termovalorización, como la incineración, pirólisis, termólisis-pirólisis, gasificación y coprocesamiento, que transforman residuos en energía.

El tratamiento de residuos se refiere a la transformación de materiales y energía resultantes de estos procesos, que pueden ser reincorporados a los ciclos productivos o utilizados en suelos, aplicaciones agropecuarias, producción energética y otros usos derivados del tratamiento de residuos.

Vida útil de los Sitios de Disposición Final: Se entenderá como la capacidad técnica de los Sitios de Disposición Final (SDF) para la recepción y disposición de residuos sólidos, la cual será determinada por estudios y criterios técnicos, sin que se considere limitada por la capacidad de recepción de la celda. En consecuencia, la capacidad sujeta de recepción podrá ser objeto de revisión y ajuste según las condiciones técnicas y operativas del sitio, permitiendo una gestión flexible y continua de la disposición final de residuos.

Tercer enmendado

*Constancia
Art 4*

*Montoya @
Mayo 13/25
Acta 033*

Art 4
Constancia

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónase el artículo 4 del Proyecto de Ley PROYECTO DE LEY NÚMERO 458 DE 2024 CÁMARA, 85 DE 2023 SENADO, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 21 DE 2023 SENADO "por medio de la cual se regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la Economía Circular," con el siguiente texto:

Parques Tecnológicos Ambientales: Son escenarios de descarbonización, descontaminación y regeneración de recursos a través de la valorización, tratamiento y disposición final de las diferentes corrientes de residuos, incluidos los residuos peligrosos y especiales. Promueven una cultura ambiental que gira en torno a la adecuada gestión de residuos y la sostenibilidad de los territorios. Su función va más allá de la mera disposición de residuos, abarcando aspectos como la valorización y el tratamiento de los residuos, así como una relación directa con el entorno que lo rodea: protección de la fauna y flora local, la conservación de los recursos naturales y el relacionamiento estrecho con las comunidades circundantes.

Tecnología de Tratamiento de Residuos Sólidos en la Prestación del Servicio Público de Aseo: Se refiere a los procesos y métodos empleados para el manejo integral de residuos sólidos provenientes del servicio público de aseo, específicamente en la actividad de tratamiento. Esta tecnología incluye tratamientos mecánicos para la recuperación de materiales reciclables y la separación de fracciones orgánicas, así como tratamientos biológicos como el compostaje aeróbico y la digestión anaerobia.

En particular, abarca la captura, tratamiento y uso del biogás generado tanto por la descomposición de materia orgánica en estos procesos como por los residuos dispuestos en rellenos sanitarios. Además, incluye tecnologías de termovalorización, como la incineración, pirólisis, pirólisis-pirólisis, gasificación y coprocesamiento, que transforman residuos en energía.

El tratamiento de residuos se refiere a la transformación de materiales y energía resultantes de estos procesos, que puedan ser reincorporados a los ciclos productivos o utilizados en suelas, aplicaciones agropecuarias, producción energética y otros usos derivados del tratamiento de residuos.

Vida útil de los Sitios de Disposición Final: Se entenderá como la capacidad técnica de los Sitios de Disposición Final (SDF) para la recepción y disposición de residuos sólidos, la cual será determinada por estudios y criterios técnicos, sin que se considere limitada por la capacidad de recepción de la celda. En consecuencia, la capacidad sujeta de recepción podrá ser objeto de revisión y ajuste según las condiciones técnicas y operativas del sitio, permitiendo una gestión flexible y continua de la disposición final de residuos.

Montilla
Mayo 13/25
Acta 033

Lois Ramos Ricardo

JULIO ROBERTO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Constancia
Art 4

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para que se modifique el artículo 4 del proyecto de Ley 458 de 2024 Cámara - 085 de 2023 Senado, "Por medio del cual se establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la economía circular" el cual quedará así:

Artículo 4°. Definiciones. Para la aplicación de la presente ley se establecen las siguientes definiciones:

Economía circular. Modelo económico basado en sistemas de producción y consumo que promueven la eficiencia en el uso de materiales, agua y energía, teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los ecosistemas y el uso circular de flujos de materiales a través de innovación tecnológica, colaboración entre actores y modelos de negocio que respondan a los fundamentos del desarrollo sostenible. Su objetivo principal será el mantenimiento del valor de los productos, los materiales y los recursos se mantengan durante el mayor tiempo posible en la economía y la reducción en la generación de residuos.

Generador: Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.

Gestión integral de residuos: Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación, promover la reutilización y fortalecer el aprovechamiento de residuos teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia y costos, incluyendo el tratamiento con fines de valorización y comercialización y la disposición final.

Gestor: Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza cualquiera de las operaciones de manejo de residuos especiales o peligrosas y que se encuentra autorizada y registrada de conformidad con la normativa vigente.

Definición nueva: Persona prestadora del servicio público de aseo. Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen."

Definición nueva Energía de residuos: Es el aprovechamiento energético (en forma de calor, electricidad o combustibles) obtenido a partir de la transformación espontánea o inducida de residuos sólidos, líquidos o gaseosos generados como subproducto de las actividades humanas, industriales, agrícolas o urbanas. Esta fuente e considera una forma no convencional de energía renovable (FNCR), en tanto permite recuperar el contenido energético presente en dichos residuos mediante procesos físicos, químicos o biológicos, contribuyendo a la gestión sostenible de residuos y a la diversificación de la matriz energética.

JB

JULIO ROBERTO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para que se modifique el artículo 5º del proyecto de Ley 458 de 2024 Cámara - 085 de 2023 Senado, "Por medio del cual se establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la economía circular" el cual quedará así:

Artículo 5°. La Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Gobierno nacional. Los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo que refiere a residuos especiales y residuos ordinarios, respectivamente, son las entidades rectoras de la política nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, de acuerdo con lo establecido en la presente ley. Las políticas, planes, programas, desarrollos normativos y regulatorios que expidan dichos ministerios deberán incluir el análisis y las medidas necesarias para asegurar la articulación y eficiencia en los distintos eslabones de la cadena de gestión de las diferentes corrientes de residuos a partir de los diferentes sistemas de recolección y transporte, buscando reducir el impacto económico en la población y cumplir las metas nacionales asociadas a la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Deberán articular la promoción inculcar del impulso a la comercialización de materiales y subproductos resultantes del aprovechamiento y tratamiento de residuos.

Parágrafo. Los recursos del presupuesto general de la nación necesarios para la implementación de esta política se incorporarán en los presupuestos anuales de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Vivienda, Ciudad y Territorio, como entidades rectoras de la política nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y demás entidades responsables, acorde con el Marco de Gastos de Mediano Plazo.

Cordialmente,

Montilla
Mayo 13/25
Acta 033

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

JULIO ROBERTO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Productor: Persona natural o jurídica que fabrica, ensamble o remanufacture bienes para su comercialización, siempre que se realice en el ejercicio de la actividad comercial con destino al consumidor final y aquellos que importen bienes para poner en el mercado nacional con destino al consumidor final, así como quienes pongan en el mercado envases y empaques.

Reciclador de oficio: Persona natural que goza de especial protección constitucional, que realiza de manera habitual actividades de recuperación, recolección, transporte y clasificación de residuos sólidos ordinarios aprovechables, para su posterior reincorporación al ciclo económico productivo, y que deriva el sustento propio y familiar de esta actividad. Los recicladores de oficio podrán asociarse en cualquiera de las figuras jurídicas asociativas sin ánimo de lucro permitidas por la normatividad vigente.

Cordialmente,

Montilla
Mayo 13/25
Acta 033

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

Elaboró: NPM

JULIO ROBERTO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Art 5
Constancia

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para que se modifique el artículo 5º del proyecto de Ley 458 de 2024 Cámara - 085 de 2023 Senado, "Por medio del cual se establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la economía circular" el cual quedará así:

Artículo 5°. La Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Gobierno nacional. Los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo que refiere a residuos especiales y residuos ordinarios, respectivamente, son las entidades rectoras de la política nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, de acuerdo con lo establecido en la presente ley. Las políticas, planes, programas, desarrollos normativos y regulatorios que expidan dichos ministerios deberán incluir el análisis y las medidas necesarias para asegurar la articulación y eficiencia en los distintos eslabones de la cadena de gestión de las diferentes corrientes de residuos a partir de los diferentes sistemas de recolección y transporte, buscando reducir el impacto económico en la población y cumplir las metas nacionales asociadas a la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Deberán articular la promoción inculcar del impulso a la comercialización de materiales y subproductos resultantes del aprovechamiento y tratamiento de residuos.

Parágrafo. Los recursos del presupuesto general de la nación necesarios para la implementación de esta política se incorporarán en los presupuestos anuales de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Vivienda, Ciudad y Territorio, como entidades rectoras de la política nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y demás entidades responsables, acorde con el Marco de Gastos de Mediano Plazo.

Cordialmente,

Montilla
Mayo 13/25
Acta 033

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

JULIO ROBERTO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA *Art 6 constancia*

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para que se modifique el artículo 6º del proyecto de Ley 458 de 2024 Cámara – 085 de 2023 Senado, "Por medio del cual se establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la economía circular" el cual quedará así:

Artículo 6°. Obligaciones del Gobierno nacional para impulsar la producción y consumo responsables y la Economía Circular. El Gobierno nacional dentro de los doce meses de publicada la presente ley deberá expedir, mediante un proceso participativo y público, la Política de Producción y Consumo Responsable con enfoque de economía circular en la cual se defina incentivos para su implementación, con el apoyo del Consejo Nacional de la Gestión Integral de Residuos Sólidos previsto en la presente ley.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, deberán incorporar a esta política estrategias de aprovechamiento de biomasa residual, así como de residuos orgánicos generados en los municipios y ciudades. Para el efecto deberá concurrir el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Cordialmente,

[Firma]

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

*Mueller
Mayo 13/25
Acta 033*

JULIO ROBERTO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA *Art 17 constancia*

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para que se modifique el artículo 17º del proyecto de Ley 458 de 2024 Cámara – 085 de 2023 Senado, "Por medio del cual se establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la economía circular" el cual quedará así:

Artículo 17. Planes Territoriales de Gestión Integral de Residuos Sólidos para impulsar la economía circular (PTGIRS). Los municipios y distritos deberán formular, implementar, evaluar, realizar el seguimiento y control y actualizar, los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, los cuales estarán orientados a fomentar la economía circular, incluyendo las diferentes corrientes de residuos. Los PTGIRS deberán contar con los objetivos, estrategias, programas y proyectos, indicadores, responsables de la ejecución, recursos de origen nacional, municipal o distrital, según sea el caso, así como el cronograma de ejecución, los mecanismos de seguimiento, monitoreo y la evaluación que deberán ser reportados al SINGIRS.

Los PTGIRS incluirán las metas de aprovechamiento, tratamiento y reducción de gases de efecto invernadero, en concordancia con las metas nacionales, garantizando la articulación con los planes de desarrollo municipal, los planes de ordenamiento territorial y los planes territoriales y sectoriales de cambio climático.

Parágrafo 1°. Los municipios o distritos deberán hacer seguimiento a la ejecución del Plan, al menos tres veces al año y estos serán evaluados y sus resultados, presentados anualmente al Concejo Municipal o distrital y a los órganos de control.

Además, deberán reportar los resultados de los indicadores y metas al Sistema de Información Nacional de Gestión de Residuos Sólidos acorde con los procesos e instrumentos que se definan.

Parágrafo 2°. Los PTGIRSM deberán incorporar análisis e implementar soluciones regionales buscando generar economías de escala que beneficien a los usuarios, en especial, frente a la disposición final, tratamiento y aprovechamiento de las diferentes corrientes de residuos, siempre y cuando sea viable dadas las condiciones territoriales.

Parágrafo 3°. Los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, deberán reglamentar, a más tardar a los doce (12) meses de expedida la presente ley, los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales y distritales para impulsar la Economía Circular, incluyendo las directrices para su aprobación, actualización, seguimiento y evaluación, así como las fechas los plazos para su expedición, para lo cual deberá tener en cuenta las categorías municipales definidas en la Ley 136 de 1994, el tamaño de los municipios y los resultados e impacto de los PGIRS formulados en cumplimiento de las normativas expedidas previamente por el Gobierno nacional.

Cordialmente,

[Firma]

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

*Mueller
Mayo 13/25
Acta 033*

JULIO ROBERTO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Vivienda, Ciudad y Territorio deberá estructurar e implementar un plan de asistencia técnica y apoyo a los municipios, con el fin de asegurar la adecuada estructuración de estos planes y sus proyectos, en especial, para los municipios de categorías 4, 5 y 6 definidos en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012.

Parágrafo 4°. Los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos municipales o distritales que se encuentren en ejecución a la expedición de la presente ley, continuarán vigentes hasta tanto el Gobierno nacional haya expedido la reglamentación y definido los mecanismos para la adopción de los nuevos lineamientos establecidos para la formulación y actualización de los de transición hacia los nuevos Planes de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Territoriales para impulsar la economía circular, PGIRST, Municipal y Distrital para impulsar la Economía Circular.

Parágrafo 5°: Se podrán formular e implementar PGIRST regionales para permitir la articulación de los diferentes entes territoriales y facilitar soluciones con economías de escala, para todas o algunas de las actividades de la gestión integral de los residuos sólidos.

Cordialmente,

[Firma]

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

*Mueller
Mayo 13/25
Acta 033*

JULIO ROBERTO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA *Art 24 constancia*

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para que se modifique el artículo 24º del proyecto de Ley 458 de 2024 Cámara – 085 de 2023 Senado, "Por medio del cual se establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la economía circular" el cual quedará así:

Artículo 24. Reporte y vigilancia de los Planes Territoriales de Gestión Integral de Residuos Sólidos PTGIRS. Los municipios y distritos deberán reportar anualmente al Sistema de Información Nacional de la Gestión Integral de Residuos Sólidos los indicadores, metas y resultados de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos acorde con lo definido por el Gobierno nacional.

Parágrafo 1°. La vigilancia del plan será responsabilidad de la autoridad ambiental respectiva y se realizará acorde con la reglamentación que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Parágrafo 2°. El ente territorial deberá asegurar la divulgación de los avances y resultados de su PTGIRS a través de la página web de la entidad territorial.

Parágrafo 3°. La entidad que administre el Sistema de Información Nacional de la Gestión Integral de Residuos Sólidos El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio publicará anualmente, dentro de los tres primeros meses del año, los resultados de la ejecución y cumplimiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos municipales y distritales. A partir de los resultados del informe mencionado, los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Vivienda, Ciudad y Territorio elevarán identificar las acciones de mejora necesarias para impulsar el cumplimiento de las metas de los PGIRS a lo largo del territorio nacional.

Cordialmente,

[Firma]

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

*Mueller
Mayo 13/25
Acta 033*

*Art 30
Ampliación*

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2025

Señores,

Honorable Representante
JOSE OCTAVIO CARDONA
Presidente
Comisión Quinta Constitucional - Cámara de Representantes

CAMILO ERNESTO ROMERO
Secretario
Comisión Quinta Constitucional - Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 30 del Proyecto de Ley Nro. 458 De 2024 Cámara, 085 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 021 de 2023 Senado "por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la economía circular", el cual quedará así:

Artículo 30. Reutilización de productos. El gobierno nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el apoyo del Consejo Nacional de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, impulsará medidas para fomentar la reutilización de los productos, promoviendo el establecimiento y apoyo de redes de reutilización y reparación, el uso de instrumentos económicos y las medidas que se consideren necesarias para medir su impacto.

Parágrafo 1. Se impulsará la reutilización de envases y empaques a través de la retornabilidad y recarga o rellenado, para lo cual será necesario habilitar nuevas formas de etiquetado, diseñar y adaptar normas sanitarias por parte del Ministerio de Salud y Protección Social que viabilicen la reutilización.

Parágrafo 2. El gobierno nacional en el marco del Consejo Nacional de Gestión Integral de Residuos definirá metas de reutilización progresivas a 2030 y 2040 que deberán ser incluidas en el Plan Nacional de la Gestión Integral de Residuos Sólidos para impulsar la Economía Circular establecido en el artículo 16 de la presente ley.

Parágrafo 3. El Gobierno Nacional de manera progresiva podrá implementar instrumentos económicos adicionales para incentivar la reutilización de productos, tales como incentivos tributarios, líneas de crédito preferenciales, subsidios, sistemas de depósito reembolsable, tarifas diferenciadas y bonificaciones dirigidas a consumidores y productores que promuevan la reutilización, entre otros.

P

Página 10 de 11

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La inclusión de un parágrafo que enliste instrumentos económicos aplicables a la reutilización se fundamenta en la necesidad de dotar al marco normativo de herramientas claras y eficaces para implementar políticas públicas de economía circular. Documentos oficiales como el CONPES 3874 de 2016 ("Política para la Gestión Integral de Residuos Sólidos") y la Estrategia Nacional de Economía Circular -ENEC- (2019) resaltan la importancia de avanzar en el uso de incentivos tributarios, financieros, sistemas de depósito y tarifas diferenciadas para reducir, reutilizar y valorizar residuos. Estos herramientas permiten modificar patrones de producción y consumo y viabilizar la participación de nuevos actores en esquemas sostenibles.

A nivel internacional, tanto la OCDE (2016, Policy Guidance on Resource Efficiency) como la Unión Europea (Plan de Acción para la Economía Circular, 2015 y 2020) promueven el uso de instrumentos económicos como subsidios verdes, REP, y mecanismos fiscales para fomentar la reutilización y extender la vida útil de los productos. El uso de instrumentos económicos bien diseñados busca crear mercados viables para productos reutilizados y para modificar los patrones de consumo y producción. Incorporar estos elementos podrá facilitar la transición hacia la economía circular.

Atentamente,

Andrés Cancimance López

ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara - Departamento de Putumayo
Cámara de Representantes

Juan Pablo Salazar

JUAN PABLO SALAZAR
Representante a la Cámara
CITREP

*Marta Patricia
Mora 13/25
Acta 033*

Página 11 de 11

*Art 32
Construcción*

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2025

Señores,

Honorable Representante
JOSE OCTAVIO CARDONA
Presidente
Comisión Quinta Constitucional - Cámara de Representantes

CAMILO ERNESTO ROMERO
Secretario
Comisión Quinta Constitucional - Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el parágrafo 4, del artículo 32 del Proyecto de Ley Nro. 458 De 2024 Cámara, 085 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 021 de 2023 Senado "por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la economía circular", el cual quedará así:

Artículo 32. Promoción de la separación en la fuente. El Consejo Nacional de la Gestión Integral de Residuos Sólidos impulsará medidas para fomentar el aprovechamiento con criterios de calidad, promoviendo la recolección separada de residuos y reconociendo a las organizaciones de recicladores como parte estructural del sistema, buscando asegurar el cumplimiento de las metas país.

Parágrafo 1. La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento dentro de los doce meses siguientes a la expedición de la presente ley, deberá incluir en la regulación del servicio público de aseo la señal tarifaria por la separación en la fuente, con el fin de promover cambios efectivos de comportamiento de los usuarios. Se deberá aplicar el aforo obligatorio en conjuntos residenciales y edificios multifamiliares.

Parágrafo 2. Las entidades territoriales deberán impulsar la separación en la fuente y recolección de los residuos aprovechables con estrategias que incluyan incentivos, inspecciones aleatorias, gestión por zonas y mejora en la información a los usuarios.

Parágrafo 3. El Sistema de Información Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos deberá contar con información histórica del mercado y precios de los principales materiales aprovechables.

Parágrafo 4. Las personas jurídicas de propiedad horizontal están habilitadas para percibir

JB

Página 4 de 11

bienes e ingresos que adquiera o reciba como producto de la valoración económica de sus residuos:

Parágrafo 4. Se concederá exclusividad por el término de 15 años en el ejercicio de la actividad de aprovechamiento a las Organizaciones de Recicladores de Oficio.

JUSTIFICACIÓN:

En consonancia con el reconocimiento que el art 32 de este proyecto de ley hace a las organizaciones de recicladores como parte estructural del sistema, y en coherencia con los múltiples pronunciamientos de la Corte Constitucional relacionados con la necesidad de promover acciones afirmativas en favor de los recicladores de oficio como sujetos de especial protección constitucional (sentencias T-724 de 2003, T-291 de 2009 y T-387 de 2012, así como en los Autos 268 de 2010, 183 de 2011, 189 de 2011, 275 de 2011, 366 de 2014, 118 de 2014 y 587 de 2015), garantizando sus derechos al trabajo (T-724 de 2003) y al mínimo vital, así como el acceso seguro y cierto a los residuos sólidos potencialmente aprovechables (Auto 275 de 2011), propongo que el proyecto de ley en debate, conceda la exclusividad en el ejercicio de la actividad de aprovechamiento para las Organizaciones de Recicladores de Oficio.

Como lo sustenta el Decreto 1381 de 2024, "el estándar de protección constitucional de los recicladores de oficio, fijado por la Corte Constitucional, implica la obligación de adoptar medidas que permitan garantizar su participación material, real y efectiva en la actividad de aprovechamiento de los residuos sólidos ordinarios. Esto con el fin de que los recicladores no resulten relegados de la actividad que han desarrollado históricamente, sino que se les garanticen las condiciones administrativas, físicas, técnicas, profesionales, entre otras, a las que haya lugar para que les permita superar su condición histórica de vulnerabilidad y reducir las desigualdades"

De igual forma el Decreto en mención, anota, frente a la medida de exclusividad por 15 años, que "el fin que busca la medida es legítimo y constitucionalmente significativo, en razón a que "promueve intereses públicos valorados por la Carta o por la magnitud del problema que el legislador busca resolver" (Sentencia C-104 -16). En efecto, es legítimo porque, con la exclusividad, se pretende que los recicladores puedan ejercer su oficio y materializar su derecho al trabajo, entendiendo que el acceso exclusivo a los residuos sólidos aprovechables efectiviza el derecho al mínimo vital y al trabajo, y, en consecuencia, se justifica la intervención del Estado dentro de esta economía a través de este decreto (Sentencia C-793 de 2009) (...) Que la medida se establece en un tiempo razonable y adecuado, debido a que el término definido para la acción afirmativa de la exclusividad se sustenta en la necesidad de actualizar los Planes de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (PGIRS) por parte de las entidades territoriales, con el fin de adoptar los nuevos lineamientos de la actividad de aprovechamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 754 de 2014(...)"

Página 5 de 11

Por estas razones, y como una medida afirmativa en favor de las y los recicladores de oficio, propongo la modificación del parágrafo 4 del artículo 32 del proyecto de ley 458 de 2024C

Atentamente,

[Signature]
ANDRÉS CANCELANTE LÓPEZ
Representante a la Cámara - Putumayo
Pacto Histórico

[Signature]
JUAN PABLO SALAZAR
Representante a la Cámara
CITREP

*Mattler C
Mayo 13/25
Acta 033/25*

JULIO ROBERTO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

*Constaceca
Act 32*

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para que se modifique el artículo 32º del proyecto de Ley 458 de 2024 Cámara – 085 de 2023 Senado, "Por medio del cual se establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la economía circular" el cual quedará así:

Artículo 32. Promoción de la separación en la fuente. El Consejo Nacional de la Gestión Integral de Residuos Sólidos impulsará medidas para fomentar el aprovechamiento con criterios de calidad, promoviendo la recolección separada de residuos y reconociendo a las organizaciones de recicladores como parte estructural del sistema, buscando asegurar el cumplimiento de las metas país.

Parágrafo 1º. La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento dentro de los doce meses siguientes a la expedición de la presente ley, deberá incluir en la regulación del servicio público de aseo la señal tarifaria por la separación en la fuente, con el fin de promover cambios efectivos de comportamiento de los usuarios. Se deberá aplicar el aforo obligatorio en conjuntos residenciales y edificios multifamiliares.

Parágrafo 2º. Las entidades territoriales deberán impulsar la separación en la fuente y recolección de los residuos aprovechables con estrategias que incluyan incentivos, inspecciones aleatorias, gestión por zonas y mejora en la información a los usuarios.

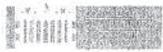
Parágrafo 3º. El Sistema de Información Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos deberá contar con información histórica del mercado y precios de los principales materiales aprovechables.

Parágrafo 4º. Las personas jurídicas de propiedad horizontal están habilitadas para percibir bienes e ingresos que adquiera o reciba como producto de la valoración económica de sus residuos.

Cordialmente,

[Signature]
JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

*Mattler C
Mayo 13/25
Acta 033*



Constaceca
PROPOSICIÓN

Nicolás Antonio Barguil C.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
*Act 41
Eliminación*

Elimínesse el artículo 41 del Proyecto de Ley No. 458 de 2024 Cámara – 021 de 2023 Senado "Por medio del cual se establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsable y se impulsa la economía circular".

Artículo 41. Actividad de aprovechamiento dentro del servicio público de aseo. La actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo deberá considerarse para el cierre financiero, los ingresos por la venta del material. En la recolección y transporte de residuos aprovechables, se podrán incluir sistemas alternativos como puntos limpios, que permitan lograr mayor eficiencia y menores costos de recolección y transporte.

Parágrafo 1º. Los municipios y distritos deberán estructurar con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) estrategias conjuntas orientadas a fortalecer el manejo de información y la gestión del aprovechamiento dentro del servicio público de aseo. En ese sentido, la SSPD en articulación con las entidades territoriales, realizarán acciones conjuntas para verificar el registro de prestadores y las condiciones de prestación de la actividad.

Parágrafo 2º. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en un plazo no mayor a un año, deberá establecer los requerimientos para el registro de prestadores de la actividad de aprovechamiento y los mecanismos para asegurar la trazabilidad del material que se reporte.

[Signature]
NICOLÁS BARGUIL CUBILLOS
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

*Mattler C
Mayo 13/25
Acta 033*



Nicolás Antonio Barguil C.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

JUSTIFICACIÓN

la actividad de aprovechamiento como se sugiere en el artículo 41, en el marco del servicio público de aseo debe ser sostenible, **sin depender de los ingresos derivados de la venta de materiales** para su cierre financiero. Esto se debe a la alta volatilidad de los precios y a la influencia de múltiples factores internos y externos, siendo estos determinados actualmente por las dinámicas del libre mercado.

La trazabilidad de los materiales mencionada en el párrafo 2 del mismo artículo, debería enfocarse en los residuos aprovechables recolectados en el marco del servicio público de aseo de la actividad de aprovechamiento, con el fin de evitar la duplicidad de información y reconocimiento de las toneladas efectivamente aprovechadas en este marco. Teniendo en cuenta que, en términos regulatorios, la REP está bajo la supervisión del Ministerio de Ambiente y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y, por tanto, la trazabilidad debería enfocarse en aquellos materiales que no están incluidos en los programas REP.

El modelo REP vigente permite que los productores vinculados trabajen de manera articulada con los prestadores de la actividad del servicio público de aseo de aprovechamiento, incluidos los recicladores de oficio y sus asociaciones de recicladores. El objetivo es aumentar, de forma organizada, planificada y con vinculación formal, la cantidad de residuos recolectados, mejorando así la eficiencia en la recolección y garantizando tanto el reconocimiento de la remuneración económica por el servicio de trazabilidad de los materiales. Esto no solo fortalece el sistema, sino que también mejora las condiciones laborales al generar ingresos para los recicladores que contribuyen a elevar la calidad de vida de sus miembros.

No obstante, el modelo planteado en el proyecto podría enfrentar limitaciones en el futuro, debido al incremento de las metas de aprovechamiento para diferentes materiales regulados por REP (como papel, cartón, plástico, metales y vidrio), que podría dificultar el trabajo conjunto entre productores y recicladores, poniendo en riesgo el cumplimiento de las metas, el funcionamiento de los programas posconsumo y el alineamiento con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Adicionalmente, al analizar el parágrafo 2 del mismo artículo, se evidencia que su redacción es de difícil interpretación y podría impedir los pagos a los recicladores, poniendo en riesgo el esquema actual que garantiza su remuneración por parte de los programas REP.

PROPOSICION MODIFICATIVA *Constancia Art 41*

Modifícase el primer inciso del artículo 41 del Proyecto de Ley PROYECTO DE LEY NÚMERO 458 DE 2024 CÁMARA, 85 DE 2023 SENADO, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 21 DE 2023 SENADO "por medio de la cual se regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la Economía Circular." con el siguiente texto:

Artículo 41. *Actividad de aprovechamiento dentro del servicio público de aseo. La actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo deberá considerar para el cierre financiero, los ingresos por la venta del material, lo cual, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico incluirá en la fórmula tarifaria para la remuneración de esa actividad, buscando reducir el impacto en la tarifa que pagan los usuarios del servicio público de aseo. En la recolección y transporte de residuos aprovechables, se podrán incluir sistemas alternativos, como puntos limpios, que permitan lograr mayor eficiencia y menores costos de recolección y transporte.*

Luis Ramiro Riaza

*Morillo C
Mayo 13/25
Acta 033*

PROPOSICION MODIFICATIVA *Constancia Art 41*

Modifícase el primer inciso del artículo 41 del Proyecto de Ley PROYECTO DE LEY NÚMERO 458 DE 2024 CÁMARA, 85 DE 2023 SENADO, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 21 DE 2023 SENADO "por medio de la cual se regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la Economía Circular." con el siguiente texto:

Artículo 41. *Actividad de aprovechamiento dentro del servicio público de aseo. La actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo deberá considerar para el cierre financiero, los ingresos por la venta del material, lo cual, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico incluirá en la fórmula tarifaria para la remuneración de esa actividad, buscando reducir el impacto en la tarifa que pagan los usuarios del servicio público de aseo. En la recolección y transporte de residuos aprovechables, se podrán incluir sistemas alternativos, como puntos limpios, que permitan lograr mayor eficiencia y menores costos de recolección y transporte.*

Torres Emanuel

*Morillo C
Mayo 13/25
Acta 033*

PROPOSICION *Constancia Art 43*

Elimínese el artículo 43 del Proyecto de Ley No. 458 de 2024 Cámara - 021 de 2023 Senado "Por medio del cual se establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsable y se impulsa la economía circular."

Artículo 43. *De la información de aprovechamiento de materiales del servicio público de aseo y la Responsabilidad Extendida del Proveedor (REP) de envases y empaques. Se deberá reportar la información diferenciada de los materiales y residuos que se gestionen dentro del servicio público de aseo por los prestadores de la actividad de aprovechamiento y lo que se comercialicen por otros sistemas de recolección y transporte diferentes al servicio público de aseo a través de los gestores de la REP de envases y empaques, incluyendo a grandes generadores, evitando la duplicidad en cuanto al reporte de las toneladas aprovechadas, con el fin de determinar el aporte de los dos sistemas a las metas nacionales y municipales de aprovechamiento.*

Parágrafo 1°. *La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios deberá disponer de una tecnología adecuada para el reporte, análisis y verificación de información de las toneladas aprovechadas dentro del servicio público de aseo que asegure la trazabilidad, la oportunidad en el reporte y el cruce de información con la DIAN.*

Parágrafo 2°. *En el caso que los productores decidan realizar la gestión para el cumplimiento de las metas a las que están sujetos a través de la actividad de aprovechamiento dentro del servicio público de aseo, el Gobierno nacional determinará como se debe incorporar el aporte de los productores al esquema tarifario buscando mayor beneficio para los usuarios.*

Nicolas Antonio Barguil C.
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

*Morillo C
Mayo 13/25
Acta 033*

Oficina de Atención al Ciudadano
Edificio del Poder Judicial - 305 MZZ Sur
Teléfono: 6013904050 - 3818 - 3819
Correo electrónico: atencionciudadano@congreso.gov.co

Nicolas Antonio Barguil C.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

JUSTIFICACIÓN

El artículo plantea una orientación inadecuada respecto a la articulación entre la REP y los sistemas de información propios del sector de servicios públicos. Es importante señalar que el instrumento REP no hace parte del esquema del servicio público de aseo. Conforme a los lineamientos del Ministerio de Ambiente, la REP exige un sistema riguroso de trazabilidad y seguimiento, el cual ya opera de manera eficiente.

En este contexto, no se entiende que en el parágrafo 2 del artículo 41 y en el artículo 43 del Proyecto se establezca la generalización y unificación del reporte de información sobre materiales y residuos gestionados, sin distinción ni consideración por la operatividad vigente. Esto implicaría la creación de un nuevo registro para los actores de la cadena, generando redundancias que afectan la eficiencia y aumentan la carga administrativa.

A modo ilustrativo, el programa REP de envases y empaques "Visión Circular", liderado por la ANDI, reportó ante la ANLA más de 20.000 registros de trazabilidad durante 2024 (fuente: ANDI, 2025). Este nivel de detalle no es replicable en el sistema de información del servicio público de aseo. Si se requiere información consolidada, esta puede ser solicitada directamente a la ANLA, entidad que ya recibe y centraliza los reportes de todos los sujetos obligados bajo el esquema REP.

Adicionalmente, los informes remitidos a la Superintendencia incluyen la información relativa a los envases y empaques recolectados, considerando que una parte significativa del cumplimiento se realiza con el apoyo de las organizaciones de recicladores vinculadas al servicio público de aseo.

Por su parte, el parágrafo 2 del artículo 43 plantea la posibilidad de que los productores den cumplimiento a sus obligaciones bajo el esquema REP a través del servicio público de aseo, derivando la necesidad de incorporar el aporte de los productores dentro del esquema tarifario. Lo cual resulta inconveniente, ya que distorsiona los principios establecidos por la OCDE para la implementación de la REP.

La REP no se limita únicamente al cumplimiento de metas de recolección y aprovechamiento. Su enfoque integral incluye el fortalecimiento de la economía circular mediante la innovación en los eslabones aguas arriba y aguas abajo de las cadenas de valor, el trabajo con actores sociales vulnerables, el impulso a la educación y participación del consumidor, entre otras acciones estratégicas.

*Morillo C
Mayo 13/25
Acta 033*

Oficina Nueva Congreso Of. 304 - 305 MZZ Sur
Teléfono: 6013904050 - 3818 - 3819
Correo electrónico: nicolas.barguil@congreso.gov.co

Nicolás Antonio Barguil C.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
ED. PARLAMENTARIO DE COLOMBIA

Colombia ha avanzado significativamente en la implementación de la REP y se ha consolidado como referente regional en esta materia. Por lo tanto, resulta inapropiado mezclar dos esquemas que tienen objetivos, principios operativos y lógicas de financiación distintas. Más bien, se recomienda armonizar ambos marcos normativos - el de REP y el del servicio público de aseo - de manera complementaria, con el objetivo de fortalecer la circularidad en el país.

50

Edificio Nuevo Congreso Of. 304 - 105 Mz. Sur
Teléfono 6013904050 - 3818 - 3819
Correo electrónico: nicolasb@congreso.gov.co

Constancia Act 47

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifícase los parágrafos del artículo 47 del Proyecto de Ley PROYECTO DE LEY NÚMERO 458 DE 2024 CÁMARA, 85 DE 2023 SENADO, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 21 DE 2023 SENADO "por medio de la cual se regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la Economía Circular." con el siguiente texto:

Parágrafo 1. Para efectos de la definición de la fórmula tarifaria para la remuneración de la actividad de tratamiento dentro del servicio público de aseo, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico deberá considerar en el costo financiero la comercialización y venta de productos y subproductos del tratamiento, así como las diferentes fuentes alternativas de financiación, buscando reducir el impacto en la tarifa que pagan los usuarios del servicio público de aseo. Además del reconocimiento de las inversiones requeridas para el tratamiento del biogás y biometano.

Parágrafo 2. El Ministerio de Minas y Energía y la Comisión de Regulación de Energía y Gas determinarán los incentivos asociados a la generación de energía y gas a partir de la valorización de residuos sólidos y/o el aprovechamiento del biogás y biometano como fuente de energía alternativa. Por su parte, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural impulsará el uso y comercialización del compost producto del tratamiento de los residuos orgánicos.

Parágrafo 3. Los municipios tendrán la responsabilidad de asegurar la financiación y viabilidad económica de los proyectos de tratamiento de residuos, incluyendo la implementación de tecnologías de captura, tratamiento y uso del biogás generado por la descomposición de materia orgánica en los procesos de tratamiento y en los residuos dispuestos en rellenos sanitarios. Esto incluye tecnologías de descarbonización, como la incineración, pirólisis, termólisis-pirólisis, gasificación y coprocesamiento. Además, se deberán establecer señales regulatorias claras por parte de la CRA para la implementación de estas tecnologías, promoviendo la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y el aprovechamiento de biogás como una fuente de energía renovable.

Lois Ramiro Ricardo

Morticia C
Mayo 13/25
Acta 033

Constancia Act 47

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifícase los parágrafos del artículo 47 del Proyecto de Ley PROYECTO DE LEY NÚMERO 458 DE 2024 CÁMARA, 85 DE 2023 SENADO, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 21 DE 2023 SENADO "por medio de la cual se regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la Economía Circular." con el siguiente texto:

Parágrafo 1. Para efectos de la definición de la fórmula tarifaria para la remuneración de la actividad de tratamiento dentro del servicio público de aseo, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico deberá considerar en el costo financiero la comercialización y venta de productos y subproductos del tratamiento, así como las diferentes fuentes alternativas de financiación, buscando reducir el impacto en la tarifa que pagan los usuarios del servicio público de aseo. Además del reconocimiento de las inversiones requeridas para el tratamiento del biogás y biometano.

Parágrafo 2. El Ministerio de Minas y Energía y la Comisión de Regulación de Energía y Gas determinarán los incentivos asociados a la generación de energía y gas a partir de la valorización de residuos sólidos y/o el aprovechamiento del biogás y biometano como fuente de energía alternativa. Por su parte, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural impulsará el uso y comercialización del compost producto del tratamiento de los residuos orgánicos.

Parágrafo 3. Los municipios tendrán la responsabilidad de asegurar la financiación y viabilidad económica de los proyectos de tratamiento de residuos, incluyendo la implementación de tecnologías de captura, tratamiento y uso del biogás generado por la descomposición de materia orgánica en los procesos de tratamiento y en los residuos dispuestos en rellenos sanitarios. Esto incluye tecnologías de descarbonización, como la incineración, pirólisis, termólisis-pirólisis, gasificación y coprocesamiento. Además, se deberán establecer señales regulatorias claras por parte de la CRA para la implementación de estas tecnologías, promoviendo la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y el aprovechamiento de biogás como una fuente de energía renovable.

Toacac emquez

Morticia C
Mayo 13/25
Acta 033

Constancia Act 52

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 6ª de 1992, me permito presentar proposición para que se modifique el artículo 52º del proyecto de Ley 458 de 2024 Cámara – 085 de 2023 Senado, "Por medio del cual se establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la economía circular" el cual quedará así:

Artículo 52. De los Parques Tecnológicos y Ambientales (PTA) Integrales de Valorización de Residuos Sólidos (PIVARS). Los rellenos sanitarios deberán transitar hacia Parques Tecnológicos y Ambientales - PTA Integrales de Valorización de Residuos Sólidos. Los PIVARS PTA desarrollarán sistemas que promuevan la innovación en la gestión de residuos, la reducción del impacto social y ambiental y el mejoramiento del entorno.

Parágrafo 1º. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expedirán en un plazo de 12 meses la reglamentación de los parques tecnológicos y ambientales de valorización y la transición migración de que trata el presente artículo.

Parágrafo 2º. Las entidades territoriales deberán incorporar en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos las estrategias y metas para reducir el volumen de residuos que se disponen en los rellenos sanitarios, incrementando el aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos.

Cordialmente,

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

Morticia C
Mayo 13/25
Acta 033/25

JR JULIO ROBERTO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Constancia Acto

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para que se modifique el artículo 60º del proyecto de Ley 458 de 2024 Cámara – 085 de 2023 Senado, "Por medio del cual se establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la economía circular" el cual quedará así:

Artículo 60. Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos -IAT- dentro del servicio público de aseo.

Con cargo a los recursos recaudados por concepto del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos de que trata el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, se podrán destinar un porcentaje de los recursos disponibles para contratar las interventorías o el apoyo requerido para la supervisión que sean requeridas para el desarrollo adecuado de los proyectos financiados con dicho incentivo.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dentro del año siguiente a la expedición de la presente ley, ajustará la reglamentación del incentivo de manera que se garantice su operatividad, incluyendo además los criterios que deberán considerarse para la presentación y evaluación de los proyectos y definiendo el porcentaje máximo de recursos que cada municipio o distrito podrá destinar para financiar la supervisión o interventoría de los proyectos financiados con recursos del IAT.

En todo caso, la evaluación y aprobación de los proyectos estará a cargo de los municipios y distritos. Para ello, el Alcalde respectivo expedirá y publicará un reglamento operativo, en el cual se definan los procedimientos para la presentación los criterios de elegibilidad de los proyectos, los procesos de evaluación, aprobación y ejecución, de los proyectos, acogiendo los criterios que define el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Así mismo, en ejercicio de su autonomía administrativa y financiera, los Alcaldes municipales o distritales, Definirán

3

JR JULIO ROBERTO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

las entidades y dependencias y los responsables encargados de adelantar dichos procedimientos en el proceso, así como, los mecanismos de divulgación de información y el reporte al Sistema Nacional de la Gestión Integral de Residuos SINGIRS.

Parágrafo: La persona prestadora de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables deberá incluir en la factura del Servicio Público de Aseo la información sobre los valores cobrados por concepto del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos – IAT – a cada uno de los usuarios.

Cordialmente,

[Firma]

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

*Muñoz @
Mayo 13/25
Acta 033*

JR JULIO ROBERTO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Acto Nuevo Constancia

PROPOSICIÓN ADITIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para que se adicione un artículo nuevo al proyecto de Ley 458 de 2024 Cámara – 085 de 2023 Senado, "Por medio del cual se establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la economía circular" el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO. Incentivos al aprovechamiento energético de residuos.

Los proyectos que utilicen residuos sólidos, líquidos o gaseosos, de origen urbano y rural, agropecuario, industrial o forestal, para la producción y aprovechamiento energético en forma de electricidad, calor o combustibles, tales como biogás, biometano, hidrógeno verde, syngas u otros, serán considerados como proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR) para efectos de acceder a los incentivos establecidos en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014. Se entenderá por aprovechamiento energético de residuos la implementación de procesos tecnológicos que permitan su transformación eficiente en energía útil para uso eléctrico, térmico o como combustible alternativo, en concordancia con los principios de economía circular, gestión integral de residuos y transición energética justa.

Parágrafo 1º. El Ministerio de Minas y Energía, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Agricultura, definirá los lineamientos técnicos para la certificación de estos proyectos como FNCR, así como los requisitos para su articulación con el servicio público de aseo y con los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

Parágrafo 2º. Las entidades territoriales deberán promover la inclusión de estos proyectos en sus planes de desarrollo, programas de ordenamiento territorial y estrategias de transición energética local y regional, priorizando su implementación en zonas rurales.

3

JR JULIO ROBERTO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

urbanas con bajo cubrimiento energético, o donde se identifiquen beneficios sociales, sanitarios y ambientales directos.

Cordialmente,

[Firma]

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

*Muñoz @
Mayo 13/25
Acta 033*

PROPOSICION MODIFICATIVA

Constancia
del 13/05/25

Adicionase un artículo nuevo al Proyecto de Ley PROYECTO DE LEY NÚMERO 458 DE 2024 CÁMARA, 85 DE 2023 SENADO, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 21 DE 2023 SENADO "por medio de la cual se regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la Economía Circular." con el siguiente texto:

Artículo XX. Régimen de Descuentos en la Factura por Separación en la Fuente. El gobierno nacional, a través de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), establecerá un régimen de descuentos en la tarifa de aprovechamiento del servicio público de aseo para los usuarios que cumplan con las metas de separación en la fuente de residuos aprovechables. Este régimen incentivará prácticas responsables de separación en la fuente mediante la aplicación de descuentos bajo los siguientes esquemas:

- **Descuentos por Metas de Microrutas para Usuarios No Aforados:** Se establecerán descuentos colectivos para los usuarios de áreas específicas, de acuerdo con el cumplimiento de metas de separación en la fuente, en función de la microruta de recolección en la que se encuentren.
- **Descuentos Individuales para Usuarios Aforados:** Los usuarios cuyos residuos son medidos de manera individual podrán acceder a descuentos en su factura en función del cumplimiento de metas específicas de separación de residuos aprovechables.
- **Descuentos por Metas del Municipio:** Se otorgarán descuentos a los usuarios del servicio público de aseo cuando se alcance una meta global de separación en la fuente establecida para el municipio, incentivando la colaboración comunitaria en prácticas de aprovechamiento.

Parágrafo 1. La CRA diseñará los estándares de descuento aplicables a la tarifa de aprovechamiento, considerando las mejoras en la calidad del material aprovechable y la reducción en los costos de procesamiento para las organizaciones de aprovechamiento.

Parágrafo 2. Los prestadores del servicio público de aseo que presten la actividad de aprovechamiento podrán incluir los costos de medición y verificación del cumplimiento de las metas de separación en la estructura tarifaria, bajo los criterios que defina la CRA para la aplicación de este régimen de Incentivos.

Este régimen tiene como objetivo incentivar la separación en la fuente por parte de los usuarios, optimizando la calidad del material aprovechable y promoviendo prácticas sostenibles dentro del marco de la economía circular.

Teresa Enriquez

Atestado @
13/05/25
Acta 33

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA				
PRESIDENTE QUE INICIA: H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN				
LLAMADO A LISTA				
SESIÓN PRESENCIAL DEL: martes 13 de mayo, Acta 033. Leg. 2024 - 2025				
HORA INICIO:	9:44 AM	HORA QUE SE LEVANTA:	11:50 AM	
REPRESENTANTE	BRANCO	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	X		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	POC	X		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	FACTO HISTÓRICO	X		
CARDONA LEÓN JOSÉ OCTAVIO	PLC	X		
CUELLAR PINZÓN HECTOR MAURICIO	POC		X	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA V	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X		
MIRANDA LONDROÑO JULIA	MOVIMIENTO LIBERALISMO	X		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENCIA DE LA VERDE LAS 3000 DE GUAPA		X	
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CEBIVRO DEMOCRATICO	X		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGRICULTORAS MUJERES VÍCTIMAS DE JERICO - ASOVAMU	X		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	FACTO HISTÓRICO	X		
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	FACTO HISTÓRICO	X		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		X	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN BARRER PARA VIVER	X		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	FACTO HISTÓRICO	X		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	X		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	POC	X		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC	X		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	FACTO HISTÓRICO		X	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO			X

POC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASOVAMU: ASOC. AGRICULTORAS MUJERES VÍCTIMAS DE JERICO - OTREP 13 COPIBOA
CD: CENTRO DEMOCRATICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta

Reporte de la Sesión

Nombre de la sesión: Orden del Día (2025-05-13) martes 13 de mayo de 2025 Vol sin anexo mayo 6
Fecha de la sesión: 2025-05-13 09:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2025-05-13 09:25:35
Hora de finalización de sesión: 2025-05-13 11:50:30
Hora de inicio de sesión: 2025-05-13 09:44:25
Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Registro de Asistencia

Fecha del quórum: 2025-05-13 09:25:35
Total congresistas: 18

Presentes

Nº	Nombre	Fecha y hora de ingreso
1.	AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	2025-05-13 09:37:05
2.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2025-05-13 09:49:46
3.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2025-05-13 09:39:13
4.	CARDONA LEÓN JOSÉ OCTAVIO	2025-05-13 09:27:12
5.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2025-05-13 10:17:26
6.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2025-05-13 09:36:07
7.	MIRANDA LONDROÑO JULIA	2025-05-13 09:28:27
8.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2025-05-13 09:44:58
9.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	2025-05-13 09:45:43
10.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2025-05-13 09:40:50
11.	PATÍÑO AMARILES DIEGO	2025-05-13 09:38:27
12.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2025-05-13 10:10:05
13.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2025-05-13 10:11:37
14.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2025-05-13 09:51:09
15.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2025-05-13 10:11:20
16.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2025-05-13 09:26:38
17.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2025-05-13 09:38:32
18.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2025-05-13 09:36:28

Ausentes

Nº	Nombre
1.	CUELLAR PINZÓN HECTOR MAURICIO
2.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
3.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA
4.	VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN
5.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

[bfcc8626-dcc0-4da7-aa94-674689fa16c2]

NOTA:

- CON EXCUSA DEJARON DE ASISTIR LOS HH.RR. CUELLAR PINZÓN HÉCTOR MAURICIO; MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA; RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA y VELASCO BURBANO ERICK ADRIÁN.
- SIN EXCUSA DEJÓ DE ASISTIR EL H.R. VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO.

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
PRESIDENTE

SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES
VICEPRESIDENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 033 – Mayo 13 de 2025– Legislatura 2024-2025